



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOQUINTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

SEXTA SESION ORDINARIA

AÑO 2007

VOL. LV

San Juan, Puerto Rico

Sábado, 10 de noviembre de 2007

Núm. 26

A las tres de la tarde (3:00 p.m.) de este día, sábado, 10 de noviembre de 2007, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Kenneth D. McClintock Hernández.

ASISTENCIA

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico para hoy, sábado, 10 de noviembre de 2007. Que se continúe con el Orden de los Asuntos.

INVOCACION

El Diácono Carlos Morales, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

DIACONO MORALES: Muchas gracias. Muy buenas tardes a todos y a todas. Como siempre, iniciamos los trabajos del Senado de Puerto Rico con una lectura bíblica. En este caso, la lectura está tomada de la Primera Carta de San Pablo a Timoteo, Capítulo 2, Versículo 1 y siguientes. Dice la Palabra de Dios: "Recomiendo ante todo, que se hagan peticiones, oraciones, súplicas y acciones de gracias por todos los hombres, por los jefes de Estado y todos los gobernantes, para que podamos llevar una vida tranquila y de paz con toda piedad y dignidad. Estas oraciones son buenas y Dios, nuestro Salvador, las escuchará, pues El quiere que todos los hombres se salven y lleguen al conocimiento de la verdad. Unico es Dios y único también es mediador entre Dios y los hombres, Cristo Jesús, verdadero hombre. El entregó su vida para rescatar a todos, siendo éste el testimonio de Dios en el tiempo fijado por El". Palabra de Dios. Te alabamos, Señor.

Y, Señor, en esta tarde te alabamos, te bendecimos y te damos gracias porque nos permites el Senado de Puerto Rico convocarse para trabajar por los asuntos expresados en las órdenes del día. Bendice, Señor, al señor Presidente. Bendice a todos los Presidentes de las Delegaciones, de las Comisiones, a los Legisladores, a las Legisladoras. Y, Señor, que todo concurra conforme a tus deseos y

tu voluntad, buscando lo que te agrada, lo bueno, lo justo, lo noble. Te damos gracias, Señor, por tu presencia en medio de este honroso Cuerpo. Te lo pedimos por Cristo, nuestro Señor. Amén.

SR. PRESIDENTE: Que se continúe con el Orden de los Asuntos.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Para que pasemos su consideración para un turno posterior.

(Queda pendiente de aprobación el Acta correspondiente al jueves, 8 de noviembre de 2007).

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se permita a la Comisión de Asuntos Federales continuar en vista pública, en estos momentos, antes de la Votación Final.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Los siguientes Senadores solicitan al señor Presidente un Turno Inicial: los señores Hernández Mayoral, Pagán González, McClintock Hernández y de Castro Font).

SR. PRESIDENTE: Adelante, senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, cuando Luis Muñoz Marín y Luis A. Ferré Aguayo, junto a otros grandes ilustres puertorriqueños, redactaron la Constitución del Estado Libre Asociado, en el 1952, se aseguraron de que las minorías tuviesen una debida protección para que las mayorías no pudiesen tener un poder absoluto. En dichas protecciones, bajo el Artículo VII, Sección 1, se aseguraron de que las enmiendas a la Constitución no fueran por una mayoría simple, sino por no menos de dos terceras (2/3) partes del número total de miembros de que se compone cada Cámara. Lo que garantiza que ningún partido que controlara la Asamblea Legislativa pudiese proponer una enmienda constitucional, unilateralmente.

El pasado miércoles, este Senado aprobó tres proposiciones de enmiendas constitucionales con más de los dieciocho (18) votos, que equivalen a sus dos terceras (2/3) partes. A saber, la enmienda para elevar a rango constitucional el derecho de un hombre y una mujer a contraer matrimonio, obtuvo veinte (20) votos. La enmienda para garantizar constitucionalmente la Autonomía Municipal, obtuvo veintidós (22) votos. Y la enmienda para el derecho a la salud, obtuvo veintitrés (23). Esto demuestra, señor Presidente, que hubo un amplio consenso entre la Mayoría y la Minoría para aprobar dichas enmiendas.

Lamentablemente, no puedo decir que el Cuerpo Hermano haya actuado de la misma manera que nosotros, donde allí el pasado jueves, en un claro intento de jaibería política la Mayoría Parlamentaria, controlada por el Partido Nuevo Progresista, se olvidó del consenso que reinó en el Senado la noche anterior y bajaron solamente a votación la enmienda constitucional que era favorecida por uno de los líderes de su partido. No lograron prevalecer, porque gracias a la visión de los padres de la Constitución no contaron con las dos terceras (2/3) partes que, en el caso de la Cámara son treinta y cuatro (34) votos de los cuales el PNP cuenta con treinta y dos (32), lo que significa que tenían que contar con la Minoría Popular para haberlo logrado.

Esos dos votos, esos dos votos que le faltaron, fácilmente los hubiesen tenido si no hubiesen querido pasarse de listos y hubiesen bajado las otras enmiendas constitucionales, como se hizo aquí en el

Senado. Me indigna que aquéllos que dicen que favorecen a cierto líder para que continúe las luchas de su partido, no sigan su ejemplo y busquen cómo avanzar políticamente sin mediar en lo que nos conviene a todos los puertorriqueños por igual. Y por eso les digo que el pueblo los juzgará en las próximas elecciones y que el Partido Popular Democrático será la nueva Mayoría en la Legislatura. Muchas gracias, y con la nueva legislatura popular “vamos pa’ lante”.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Hernández Mayoral.

Le corresponde el turno al compañero Carlos Pagán González. Adelante.

SR. PAGAN GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros del Senado de Puerto Rico, luego de escuchar la actitud deprimente, triste, del senador Hernández Mayoral, que parece que el que le escribió el discurso en esta ocasión no estuvo allá, en el Hemiciclo de la Cámara, para ver cuáles eran las enmiendas que le quería introducir la Delegación del Partido Popular a la enmienda constitucional que garantiza el derecho a la salud.

Pues miren, los amigos del Partido Popular, y lo que no dice Hernández Mayoral aquí es que ellos querían introducirle una enmienda para que el Gobierno cumpliera con los requisitos del derecho a la salud a nivel constitucional, si tenía los medios, si podía, no lo quería ver como una obligación de servicio a los puertorriqueños. Eso sí que es jaibería, Hernández Mayoral. Eso sí que es una jaibería, introducir una enmienda para descarrilar el Proyecto, para aguar el Proyecto, porque a ustedes no les importa la salud del pueblo puertorriqueño, ustedes sólo quieren, como siempre, politiquear con la salud del pueblo puertorriqueño, como lo hicieron en el pasado.

Yo expresé aquí, en este Hemiciclo, que en los años del Partido Popular las personas, cuando iban a solicitar servicios de salud, dependían los servicios de cuánto dinero tenía en el bolsillo. Si había mucho dinero en el bolsillo, los servicios de salud eran excelentes; pero si no había mucho dinero, había que acudir a unas filas interminables allá, en los centros de salud de los diferentes pueblos, para que un médico lo mirara, le diera una receta y entonces, tuviera que ir a donde el Alcalde para que le firmara y le autorizara esa receta. Porque siempre había que tener al pobre amarrado, para presionarlo con el voto.

Eso era lo que hacían ustedes, Hernández Mayoral, bajo las administraciones del Partido Popular, y ahora viene a decir aquí que la jaibería. Si ese es un Proyecto de nuestra Delegación, es un proyecto de iniciativa del doctor Pedro Rosselló, quien fue el que trajo la Reforma de Salud y que ustedes no han podido administrar, y han tenido que excluir personas de recibir esos servicios. Y ahora, en su lucha partidista y en su lucha política, para tratar de mantener una posición, utilizan todo lo que puedan hacer para lograr sus propósitos.

Pero, sin embargo, no habla aquí de la condición económica de los puertorriqueños. No trae medidas de creatividad para que podamos trabajar con los problemas que viven los puertorriqueños bajo este mal económico que tiene el país. Y por aquí vemos a Cirilo, otro político de barricada, que habla de los 4 millones del Centro de Trauma. Hemos pasado Proyectos de Ley, hemos pasado Resoluciones para solucionar el problema del Centro de Trauma. Inclusive, la Legislatura Municipal de Mayagüez, que tiene diez millones de superávit en el presupuesto, dio la alternativa y no la quieren utilizar. ¿Saben por qué? Porque tienen que politiquear con la salud, tienen que hacer campaña política, tienen que confundir a nuestro pueblo.

Yo lo he dicho en varias ocasiones. Cuando un gobierno no tiene obra, cuando un gobierno no tiene creatividad, cuando un gobierno no tiene legislación de avanzada, cuando un gobierno no tiene nada que ofrecerle al pueblo, acude a unas cosas fundamentales, acude a la persecución, y eso es lo que ha hecho el Partido Popular. Acude a la acusación, siempre acusando a las pasadas administraciones y a la Legislatura.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Jorge A. de Castro Font, Presidente Accidental.

- - - -

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Con el permiso del Portavoz. ¿En qué consiste su interrupción en este momento?

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, claramente el compañero se ha excedido en los cuatro minutos que se le permiten en el Turno Inicial.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): La Presidencia Accidental en este momento cree que no. Adelante.

Confío en el Portavoz Alternativo. Adelante.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: ...

SR. PAGAN GONZALEZ: Así me gusta verlo, que le duela.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): No quiero escuchar comentarios fuera del micrófono.

SR. PAGAN GONZALEZ: Que le duela lo que uno le dice.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Con permiso, Portavoz. Vamos a eliminar los comentarios fuera del micrófono y vamos a respetarnos como Senadores que somos. Muchas gracias.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Para efectos de...

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿En qué consiste su Cuestión, cuál es la interrupción suya, una Cuestión de Orden?

SR. TIRADO RIVERA: Cójalo con calma, señor Presidente, ...

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Es una Cuestión de Orden?

SR. TIRADO RIVERA: Cuestión de Orden, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿En qué consiste?

SR. TIRADO RIVERA: ¿Me puede decir cuánto tiempo le queda al compañero?

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): El tiempo que yo crea que es necesario en este momento.

SR. TIRADO RIVERA: No, cuánto es el tiempo, no señor.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Adelante.

SR. TIRADO RIVERA: Tampoco es así.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Adelante, Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: ...

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): En estos momentos la Presidencia Accidental ... Mire, no me vengas con politiquerías aquí. No sea politiquero en este Senado. Usted es un politiquero es lo que es. Aquí hay que respetar. Y hemos dejado que ustedes puedan hablar tiempo indiscutible y he decidido que puede seguir hablando. Adelante. Y se sienta y no interrumpa más la sesión, irrespetuoso. Usted es un irrespetuoso es lo que usted es. ¿Cómo, que se lo diga allá? Vaya a mi oficina cuando termine la sesión y lo espero. Hacerse el guapo aquí en el Senado de Puerto Rico. Guapo de barrio de dónde.

Adelante con los trabajos. Cállese, cobarde.

SR. PAGAN GONZALEZ: Allá en el campo dicen: "Las verdades duelen". Las verdades duelen, señor Presidente, las verdades duelen. En vez de tomar esa actitud de tratar de levantar cortinas de humo, lo que deben es presentar alternativas viables a las verdades que vive el pueblo puertorriqueño. Aquí ustedes han visto, no estoy leyendo un discurso que me escriban, nada de eso, estoy aquí expresando el sentir del pueblo puertorriqueño. El sentir de un pueblo que se siente agobiado, que se siente desesperado, que se siente que no hay luz al final del túnel, porque no vemos que esta Administración pueda tomar medidas de beneficio para nuestro pueblo. Hemos visto que las consecuencias de esa actitud de este Gobierno nefasto la viven los hermanos puertorriqueños.

Y, para concluir, yo invito a la Delegación del Partido Popular a que comience a tener creatividad, a que en vez de ser buenos lectores, que traigan buenas ideas. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Muchas gracias al Portavoz Alternativo del Partido Nuevo Progresista.

El señor Presidente del Senado va a hablar, los compañeros guardarán silencio y estarán en sus butacas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, compañeros y compañeras del Senado de Puerto Rico. Hemos visto en el día de hoy un debate vigoroso aquí, no estoy seguro en cuanto a qué, pero hubo un debate vigoroso, como ha habido debates vigorosos en torno a distintas medidas que se han discutido esta semana en el Senado de Puerto Rico. Esos debates vigorosos se dan porque tenemos un Cuerpo de leyes con unas instituciones debidamente constituidas; porque tenemos una inmunidad parlamentaria que nos da una gran libertad para expresarnos en este Hemiciclo, porque tenemos una libertad de expresión en Puerto Rico para todos los ciudadanos.

Y esos privilegios, derechos y libertades no se dan en un vacío, se dan gracias a que muchas generaciones de puertorriqueños, desde 1917 para acá, han servido en las Fuerzas Armadas de nuestra Nación. Tenemos cientos de miles de puertorriqueños que son veteranos del servicio militar. Tenemos decenas de miles de puertorriqueños que han sido heridos durante su servicio militar. Tenemos miles de puertorriqueños que han dado el máximo sacrificio dentro de ese servicio militar, han ofrendado sus vidas, han fallecido y han visto marchitar el futuro suyo y de las familias que, en muchas ocasiones, nunca pudieron procrear.

En el día de mañana, tenemos el día que desde los tiempos de principios del siglo pasado, nuestra Nación ha separado para rendirle honor y tributo a esos veteranos, a esas personas que, a través de su sacrificio, hacen posible que nosotros hoy tengamos los privilegios, los derechos y las libertades que disfrutamos.

Los puertorriqueños hemos sido parte de las batallas en la Primera Guerra Mundial, en la Segunda Guerra Mundial, particularmente en la Guerra de Corea, donde tuvimos el más alto sacrificio de nuestros jóvenes puertorriqueños, que fallecieron en unas proporciones mucho mayores que las de cualquier Estado de la Unión, o cualquier territorio en ese momento; la Guerra de Vietnam y otros conflictos, incluyendo el actual conflicto en Irak y Afganistán, que le han costado la vida a más de sesenta (60) puertorriqueños.

Y aunque algunos dicen que los que han muerto en las guerras son una fracción de los que quizás mueren en las carreteras de nuestro país, pero es otro tipo de muerte. Es una muerte que no fue voluntaria. Es una muerte que no es producto del exceso de velocidad o del consumo del alcohol. Es una muerte patriótica, producto de una disposición a servirle a la Nación de la cual somos ciudadanos.

El Senado de Puerto Rico, como lo ha hecho bajo mi incumbencia durante los pasados dos años, mañana, a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), estará llevando a cabo la ceremonia protocolar del Día del Veterano, en el lado sur de El Capitolio. Aunque mañana no tendremos sesión del Senado de Puerto Rico, durante este período de fin de Sesión, estaremos en el lado sur de El Capitolio en las ceremonias protocolares, a la cual hemos invitado a representantes de las distintas organizaciones representativas de los veteranos puertorriqueños, y a las cuales están invitados no tan sólo todos los miembros de la familia senatorial y la familia capitolina, sino que está invitado el público en general y cualquier persona que nos esté viendo a través de los medios televisivos están invitados a darse la vuelta por El Capitolio mañana, a las cuatro en punto de la tarde (4:00 p.m.), puntuales, porque es una actividad del Senado, y en este Senado somos puntuales.

Y durante esa actividad, compañero Jorge de Castro Font, usted habrá de ser el orador invitado en esta ceremonia como uno de los miembros del Senado de Puerto Rico que ha tenido servicio militar y que, de hecho, es un veterano. Inmediatamente después de las actividades ceremoniales que discurren de cuatro (4:00) a cinco de la tarde (5:00 p.m.), a las cinco (5:00) invitamos a todos los compañeros y compañeras a que traigan a sus familias, porque tendremos un concierto-pasadía en el Paseo Covadonga, en el césped, frente al Paseo Covadonga, donde estaremos escuchando la música de la Orquesta Sinfónica de la Escuela Libre de Música Ernesto Ramos Antonini. Una agrupación de jóvenes puertorriqueños que tiene un talento musical extraordinario y que hemos invitado para que estén a cargo de ese concierto-pasadía.

Nos estaremos sentando en el césped, estaremos compartiendo como familia, y ahí también están invitadas todas las personas que nos están viendo a través de la televisión que deseen compartir un momento de tranquilidad y asueto dentro de las tensiones diarias que vive la sociedad puertorriqueña.

Y con eso, señor Presidente, estaremos rindiéndole honor y tributo a los cientos de miles de puertorriqueños que, al igual que usted, han servido en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, a las decenas de miles que han caído heridos como resultado de ese servicio militar y a los miles de puertorriqueños que dieron sus vidas para que, tanto en el día de hoy como todos los días del año, los puertorriqueños podamos disfrutar de los privilegios, de los derechos y de las libertades que gozamos los puertorriqueños y que en este Hemiciclo, a veces con un poquito más de pasión que lo que yo quisiera, ejercemos todos los días que estamos en sesión. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Muchas gracias a usted, Presidente del Senado, y nadie le cuestionó el tiempo y se pasó del mismo. “Cosas veredes”.

Quisiera reconocer, antes que nada, en este Senado, darle las gracias al Presidente por darme la oportunidad de ser el orador invitado mañana, como pasado miembro de las Fuerzas Armadas del Ejército de Estados Unidos. Y quisiera reconocer que el compañero Modesto Agosto Alicea es veterano de la Guerra de Vietnam, así como el ex Gobernador, Pedro Rosselló González, quien es Senador del Distrito de Arecibo, sirvió en la Guardia Nacional de Puerto Rico. No sé qué otros miembros hayan también tenido experiencia militar, pero así consta.

Asume la Presidencia el Presidente del Senado de Puerto Rico.

- - - -
Ocupa la Presidencia el señor Kenneth D. McClintock Hernández.
- - - -

SR. PRESIDENTE: Que se continúe con el Orden de los Asuntos.

SR. DE CASTRO FONT: Iba a consumir mi Turno Inicial, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Tiene derecho a hacerlo.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, no voy a hacer alarde de los comentarios de los compañeros Hernández Mayoral y Tirado Rivera, yo creo que ya eso pasó y es una pena. Pero solamente quisiera unirme a las palabras del Juez Presidente del Tribunal Federal en Puerto Rico, el Juez Fusté, en el día de ayer, de a dónde ha llegado este país. En plena Avenida Chardón, al frente del Tribunal Federal de Distrito de Puerto Rico, un asesinato. Cosas que están pasando en este país todos los días. Los carros pasan ya, cuando ven un muerto en la carretera accidentado, y ya ni les importa. Es algo como si fuera parte de Puerto Rico.

Y yo quisiera unirme a las palabras de mi amigo y ex compañero de motora, el Juez Fusté –porque ya yo no corro motora, señor Presidente–, pero quisiera unirme por la fortaleza y por la valentía de que salió del Tribunal Federal de frente, habló con la prensa del país e hizo unos comentarios categóricos de cómo él ve cómo está Puerto Rico en estos instantes. A dónde hemos llegado ya, que no se puede estar tranquilo en las carreteras, en las urbanizaciones. En cualquier pueblo de Puerto Rico hay fechorías, hay actos delictivos, hay una alta incidencia criminal. La Policía hace lo que puede con los armamentos que tiene.

Recuerdo hace muchos años, cuando solicité que se cambiara el arma de reglamento, que era una Magnum .357 con seis (6) tiros, a la pistola que tienen hoy, se cambió. Y todavía sigo diciendo hoy que están en desventaja con los criminales en Puerto Rico. Es algo increíble el azote criminal que está viviendo Puerto Rico, superior.

Y quisiera unirme a las palabras del Juez Presidente del Tribunal Federal en Puerto Rico por hablar de frente a la prensa del país; ha accedido a hacer unos comentarios poco usuales de los distinguidos jueces federales en Puerto Rico. Felicito al Juez Fusté.

Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Que se continúe con el Orden de los Asuntos.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda, doce informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 2275; las R. C. del S. 925, 973, 974; 975; del P. de la C. 769 y de la R. C. de la C. 2164; 2170; 2172; 2173, 2175 y 2202, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Hacienda, once informes, proponiendo la aprobación de las R. C. de la C. 1842; 1850; 1924; 2134; 2135; 2143; 2150; 2151; 2157; 2158 y 2159, sin enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, dos informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos de la licenciada Marisol Gómez Figueroa, para Comisionada de la Comisión de Servicio Público y del licenciado Juan Ortiz Torrales, para Comisionado de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, cinco informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 2235 y de los P. de la C. 2996; 3310; 3327 y 3548, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, cinco informes, proponiendo la aprobación de los P. de la C. 2464; 3555; 3867; 1092 y 1657, sin enmiendas.

De la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, un segundo informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 3299, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 2276, sin enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 3529, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, cinco informes, proponiendo la aprobación de los P. de la C. 1783; 2529; 2999; 3804 y de la R. C. de la C. 1903, sin enmiendas.

De las Comisiones de Educación, Juventud, Cultura y Deportes y de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 2071, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, dos informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 2130 y del P. de la C. 3257, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. de la C. 3981 y 4089, sin enmiendas.

De la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 3238, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Seguridad Pública, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2869, sin enmiendas.

De las Comisiones de Seguridad Pública y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 2057, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se den por recibidos y leídos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

(jueves, 8 de noviembre de 2007)

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación de Proyecto de Ley y Resoluciones del Senado, radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

PROYECTO DEL SENADO

P. del S. 2276

Por los señores McClintock Hernández y de Castro Font:

“Para enmendar el Capítulo 9 de la Ley Núm. 77 del 19 de junio de 1957, según enmendada, mejor conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico” a los fines de uniformar sus disposiciones, incorporar cambios que resultan necesarios para el desarrollo de la intermediación en la contratación de productos de seguros y para otros fines.”

(DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 3549

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a Doña Carmen Rosado, viuda de Don Tomás “Maso” Rivera Morales, con motivo del homenaje del Primer Festival Tomás “Maso” Rivera del Municipio de Toa Alta.”

R. del S. 3550

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al señor Oscar Guerríos Hernández, con motivo de la dedicatoria y homenaje del Primer Festival Tomás “Maso” Rivera del Municipio de Toa Alta.”

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 459

Por el señor Rodríguez González:

“Para crear la “Guía de Servicios para el Joven” establecer su contenido y para asignar fondos.”
(EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES)

P. de la C. 733

Por el señor Hernández López:

“Para crear el Cuerpo de Investigación Cibernética adscrito al Negociado de Investigaciones Especiales del Departamento de Justicia, y establecer sus funciones y deberes.”
(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. de la C. 2658

Por el señor Pérez Román:

“Para disponer incentivos especiales a favor de los profesionales de la salud que proveen servicio público gratuito a las escuelas públicas, establecer criterios de participación, y para otros fines relacionados.”
(SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER)

P. de la C. 3074

Por la señora Ramos Rivera:

“Para enmendar el inciso (a) del Artículo 4 de la Ley Núm. 14 de 11 de abril de 2001, conocida como “Ley de Protección y Compensación a personas que denuncien actos de corrupción contra fondos y propiedad pública”, a fin de disponer que, cuando advenga una sentencia final e inapelable que confirme la veracidad de las alegaciones basadas en las disposiciones de esta Ley, corresponderá a la persona demandada asumir el pago de la misma de su peculio.”
(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES; Y DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. de la C. 3226

Por el señor Márquez García:

“Para añadir un segundo párrafo al Artículo 3 de la Ley Núm. 131 de 15 de septiembre de 2001, según enmendada, que declara el tercer miércoles del mes de octubre de cada año el día del cooperativismo juvenil, a los fines de disponer que como parte de las actividades a llevarse a cabo durante el referido día, se celebren foros donde los socios de las cooperativas juveniles, la Rama Legislativa y la Rama Ejecutiva discutan estrategias, modelos cooperativos de otros países, legislación y regulaciones que afecten a las cooperativas juveniles.”
(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. de la C. 3275

Por los señores Ferrer Ríos, Varela Fernández, Chico Vega; Silva Delgado, Torres Cruz, García Cabán, García Colón, Colberg Toro, Cruz Rodríguez, señora González González, señores Hernández López, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Román, Reyes Oppenheimer, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández y Vega Ramos:

“Para enmendar el subinciso (III) y añadir un nuevo subinciso (iii) al subinciso (T) del subinciso (6), ambos del inciso (k) de la Sección 2 de la Ley Núm. 74 de 21 de junio de 1956, según enmendada, mejor conocida como la “Ley de Seguridad de Empleo de Puerto Rico”, a los fines de atemperarla a la legislación federal conocida como la “Unemployment Tax Act”, eximir de la misma a los vendedores de seguros, y para otros fines.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. de la C. 3390

Por el señor Méndez Núñez:

“Para enmendar el Artículo 2.007 de la Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, conocida como “Ley de Municipios Autónomos”, a los fines de añadir un nuevo inciso (f) que establezca un procedimiento de cobro de las deudas por concepto de arbitrios de construcción una vez haya transcurrido el término de veinte (20) días para impugnar la determinación final del Director(a) de Finanzas y redesignar los incisos (f), (g) y (h).”

(DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. de la C. 3391

Por el señor Méndez Núñez:

“Para enmendar la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, a los fines de añadir un nuevo Artículo 2.008 mediante el cual las deudas por concepto de arbitrios de construcción se constituyan como un gravamen preferente a favor del municipio correspondiente sobre la propiedad inmueble del dueño de la obra o persona responsable de hacer el pago y redesignar el actual Artículo 2.008 como Artículo 2.009.”

(DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. de la C. 3539

Por la señora Rivera Ramírez:

“Para crear la “Ley sobre Area de Entrega y Recogido de Estudiantes en los Planteles Escolares”, a los fines de disponer que toda nueva obra de construcción de planteles escolares del sistema público, ya sea de educación elemental, intermedia o superior, que se edifique a partir del primero (1ro.) de julio de 2008, deberá contar con un área entre la vía pública y el plantel escolar destinada y habilitada para la entrega y recogido de estudiantes y otros pasajeros(as) y para otros fines relacionados.”

(EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES; Y DE COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. de la C. 3542

Por el señor Navarro Suárez:

“Para enmendar las Secciones 1 y 5 de la Ley Núm. 87 de 13 de mayo de 1936, según enmendada, que establece el derecho de hogar seguro, para aumentar su importe a la suma de cincuenta mil (50,000) dólares, y clarificar sus disposiciones.”

(SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER)

P. de la C. 3617

Por el señor Crespo Arroyo:

“Para enmendar el Artículo 1; añadir un nuevo Artículo 3; y redesignar el actual Artículo 3 como 4 en la Ley Núm. 136 de 13 de agosto de 1996, que establece que todas las agencias gubernamentales proveerán un intérprete para que asista a las personas con impedimentos auditivos que le impiden comunicarse oralmente, a fin de disponer que las mismas incluyan en sus planes de clasificación y retribución el puesto de “intérprete de lenguaje de señas”; y para otros fines relacionados.”

(SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER)

P. de la C. 3628

Por el señor García San Inocencio:

“Para enmendar el Artículo 10.05 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, con el propósito de disponer que los pacientes de Lupus Eritematoso Sistemático renovararán el permiso o certificación para el uso de tintes en el parabrisas y ventanillas de cristal en sus vehículos de motor a cada seis (6) años.”

(SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER; Y DE COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. de la C. 3717

Por el señor Márquez García:

“Para añadir un nuevo Artículo 6; y redesignar el actual Artículo 6 como 7 en la Ley Núm. 338 de 31 de diciembre de 1998, conocida como “Carta de los Derechos del Niño”, a fin de disponer que el Secretario del Departamento de la Familia, mediante la Línea de Orientación, adscrita al Centro Estatal de Protección de Menores y creada por virtud de la Ley Núm. 177 de 1 de agosto de 2003, según enmendada, conocida como “Ley para el Bienestar y la Protección Integral de la Niñez”, permita que a través de la misma los menores y/o cualquier ciudadano puedan recibir orientación y denunciar situaciones que lesionen los derechos extendidos, mediante esta Ley, las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días a la semana.”

(HACIENDA)

P. de la C. 3719

Por el señor Márquez García:

“Para crear el “Premio Anual de la Asamblea Legislativa al Activismo Cooperativo”, a conferirse a aquella persona que se distinga por su aportación o servicio extraordinario a favor del modelo cooperativo; disponer el procedimiento para su otorgamiento; y sobre la forma en que se sufragarán los gastos de implantación de esta Ley.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. de la C. 3720

Por el señor Márquez García:

“Para ordenar al Departamento de la Familia, específicamente a la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF), a que, como parte del Programa de Rehabilitación Económica y Social de las Familias, diseñe, planifique, coordine, promueva y divulgue un programa de educación financiera para sus clientes con miras a lograr el desarrollo de un mejor consumidor de crédito, reducir la incidencia de quiebras y estimular el ahorro y la inversión en actividades productivas; y para otros fines relacionados.”

(SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER)

P. de la C. 3767

Por el señor Ferrer Ríos y la señora Rodríguez de Corujo:

“Para hacer extensivo los beneficios del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y sus Instrumentalidades a los empleados y al personal por contrato pero que se desempeñaban como empleados regulares del Banco Obrero de Ahorro y Préstamos de Puerto Rico y de la Corporación para la Administración de la Sindicatura del Banco Obrero, y para otros fines.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. de la C. 3869

Por la señora González Colón y el señor Torres Cruz:

“Para derogar expresamente los Artículos 2, 3 y 14 del Código Político de 1902, relacionados con la composición, sede y jurisdicción del Gobierno Insular, hechos obsoletos por la aprobación del Artículo I de la Constitución de Puerto Rico de 1952.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. de la C. 3872

Por la señora González Colón:

“Para prohibir que ningún comerciante o proveedor de servicios pueda exigir a un cliente presentar su tarjeta de Seguro Social Federal original o dejar en su posesión copia de la misma como condición de procesar una transacción o solicitud de servicios, salvo en los casos que la ley así lo autoriza expresamente.”

(ASUNTOS FEDERALES Y DEL CONSUMIDOR)

P. de la C. 3873

Por la señora González Colón:

“Para añadir un nuevo Artículo III-15 a la Ley Núm. 213 de 12 de septiembre de 1996, según enmendada, a los fines de disponer que las compañías de telecomunicaciones o televisión por cable mantendrán una política de protección a la intimidad y la confidencialidad de información de sus usuarios y que no podrán exigir a un cliente que presente su tarjeta de Seguro Social original, ni que deje en posesión de la empresa una copia de la misma, como condición de procesar una transacción o solicitud de servicios, salvo en los casos que la ley así lo obligue expresamente.”

(ASUNTOS FEDERALES Y DEL CONSUMIDOR)

P. de la C. 3929

Por el señor Crespo Arroyo:

“Para enmendar los artículos 1, 2, 4 y 6.1 de la Ley Núm. 121 de 12 de julio de 1986, según enmendada, que crea la Carta de Derechos de las Personas de Edad Avanzada, a los fines de asegurar el acceso y la prestación de servicios de asistencia tecnológica a las personas de edad avanzada.”
(SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER)

P. de la C. 3981

Por el señor Crespo Arroyo:

“Para crear, adscrito a la Administración del Derecho al Trabajo, un programa a denominarse “Programa de Apoyo al Alimentante No Custodio Desempleado”, a los fines de generar oportunidades de empleo a personas obligadas a proveer alimentos y cubierta de seguro médico, sean deudores o no, a un alimentista pero que se encuentran desempleados; disponer sobre su uso; crear un Comité para implantar esta Ley; y para otros fines relacionados.”
(SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER; Y DE HACIENDA)

P. de la C. 4002

Por el señor Aponte Hernández:

“Para enmendar los Artículos 2, 14, 16 y 17 de la Ley Núm. 164 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Servicios Generales", para atemperarlos con las disposiciones de la Ley Núm. 54 de 4 de enero de 2003 y la Ley Núm. 137 de 9 de junio de 2003 y para excluir a la Comisión Estatal de Elecciones de las disposiciones del Registro Unico de Licitadores creado por virtud de la Ley Núm. 85 de 18 de junio de 2002.”
(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. de la C. 4006

Por el señor Aponte Hernández:

“Para establecer un descuento de diez por ciento (10%) en el pago de todos los servicios facturados por la Autoridad de Energía Eléctrica a aquellos consumidores que decidan acogerse al método de pago mediante débito automático de cualquier cuenta de institución bancaria o cooperativa.”
(ASUNTOS FEDERALES Y DEL CONSUMIDOR)

P. de la C. 4009

Por el señor Aponte Hernández:

“Para requerir a todas las agencias e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico, que adeuden algún pago, a partir de la vigencia de esta Ley, por concepto de jornada extraordinaria de trabajo a empleados públicos, el pago de interés al tipo de interés legal prevaeciente, a partir de treinta (30) días desde la fecha prescrita para su pago hasta que la misma sea pagada, calculados los intereses diariamente.”
(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. de la C. 4016

Por el señor Aponte Hernández:

“Para enmendar el tercer párrafo del Artículo 8.02 de la Ley Núm. 408 de 2 de octubre de 2000, conocida como “Ley de Salud Mental de Puerto Rico”, a los fines de aclarar que la segregación de Servicios de Salud Mental no se interpretará como un requerimiento de facilidades independientes.”
(SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER)

P. de la C. 4027

Por el señor Márquez García:

“Para enmendar el tercer párrafo del Artículo 32-A de la Ley Núm. 114 de 17 de agosto de 2001, según enmendada, conocida como “Ley de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico”, a fin de hacerle correcciones técnicas a la Ley.”
(DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. de la C. 4088

Por el señor Peña Rosa:

“Para enmendar, los Artículos 8.006 y 8.007 de la Ley Num. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, a los fines de extender el término de un (1) año a tres (3) años, la amortización de la deuda equivalente al cinco (5) por ciento producto del decreto de un estado de emergencia en los Municipios.”
(DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. de la C. 4089

Por la señora Ruiz Class y el señor Peña Rosa:

“Para enmendar el inciso (a)(1) del Artículo 5.06; enmendar el inciso (b) del Artículo 5.07 de la Ley Núm. 247 de 3 de septiembre de 2004, mejor conocida como “Ley de Farmacia de Puerto Rico”, a los fines de añadir que como requisito de personal, las compañías que manufacturan, empacan y/o distribuyen oxígeno y cualquier otro gas médico podrán seleccionar entre un farmacéutico licenciado o un químico certificado.”
(DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 1548

Por el señor Colberg Toro:

“Para solicitar, a nombre de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, al Presidente de Estados Unidos de América, Hon. George W. Bush, incluir a Puerto Rico en el Plan Nacional de vigilancia de las fronteras, puertos y aeropuertos para combatir la entrada ilegal de drogas y armas, y la detención de indocumentados.”
(REGLAS Y CALENDARIO)

R. C. de la C. 2006

Por el señor Cintrón Rodríguez:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) a transferir por el precio nominal de un (1) dólar, el título de propiedad a los ocupantes de las parcelas denominadas E, F y G, de las Parcelas El Polvorín ubicadas en el Barrio Montellano del Municipio de Cayey, inscritas a nombre de dicho departamento en el Tomo 20, Folio 180, Finca 1183 del Registro de la Propiedad de Caguas e identificadas en el plano de mensura del Proyecto de Terreno E.L.A. 14; ordenar al Departamento de la Vivienda a transferir el remanente de la Finca 9992, folio 180, tomo 299 de Cayey, al Norte de la Calle Evaristo Vázquez, colindante con las parcelas A, B, C y D del referido barrio, para su agrupación y notificación y; ordenar al DTOP a preparar los planos de mensura, agrupación y segregación necesarios de dichos predios.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. de la C. 2125

Por el señor Rivera Guerra:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a ceder en usufructo por el precio nominal de un (1) dólar al Centro de Desarrollo Educativo y Deportivo, Inc. las facilidades de la Escuela Manuel Carrasco, localizada en la Carretera P.R. 110 del Barrio Pueblo en Moca, Puerto Rico con el propósito de que se utilice para el establecimiento de un centro educativo.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. de la C. 2154

Por el señor Román González:

“Para ordenar al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales a mantener una veda de caza de palomas en toda el área geográfica que comprenden los barrios Espinar y Tablonal del Municipio de Aguada de conformidad con las facultades que le son conferidas por virtud de la Ley Núm. 241 de 15 de agosto de 1999, según enmendada, conocida como “Ley de Vida Silvestre de Puerto Rico”.”

(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ASUNTOS AMBIENTALES)

R. C. de la C. 2163

Por el señor Hernández López:

“Para reasignar al Municipio de Mayagüez, Distrito Representativo Núm. 19, la cantidad de dos mil doscientos dólares (2,200) asignados previamente mediante la Resolución Conjunta Núm. 845 de 12 de agosto de 2003, Incisos G y H y mediante la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, Inciso 86, para ser utilizado a tenor con la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2164

Por el señor Hernández López:

“Para reasignar al Municipio de Mayagüez, Distrito Representativo Núm. 19, la cantidad de trece mil quinientos (13,500) dólares asignados previamente mediante la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, Incisos 7 y 10, para ser utilizados a tenor con la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2166

Por los señores Cintrón Rodríguez y Ferrer Ríos:

“Para ordenar a la Autoridad de Edificios Públicos que ceda al Municipio de Cidra el predio de terreno contiguo a la Escuela Certenejas II de Cidra, para la expansión de las instalaciones escolares.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

R. C. de la C. 2167

Por la señora Rodríguez de Corujo:

“Para reasignar al Municipio Autónomo de Caguas la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, provenientes de fondos no utilizados y disponibles producto de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007; a ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2170

Por el señor Cintrón Rodríguez:

“Para reasignar al Municipio de Comerío la cantidad de noventa mil (90,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 379 de 21 de diciembre de 2005, para el techado de la cancha de la Escuela Intermedia Luis Muñoz Marín de Comerío; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2172

Por el señor Bulerín Ramos:

“Para enmendar el Apartado 67, inciso e, de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007, del Distrito Representativo Núm. 37; y para crear un nuevo Inciso h, para que lea según se detalla en la Sección 1.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2173

Por el señor Rosario Hernández:

“Para reasignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras a Vivienda, Distrito Representativo 35, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares provenientes de sobrantes de la Resolución Conjunta 327 de 27 de diciembre de 2006, inciso 4 subinciso dd, para ser transferidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2175

Por el señor Ortiz Quiñones:

“Para reasignar a la Unidad de Procedimientos Fiscales del Departamento de Educación del Municipio de Isabela la cantidad de mil quinientos cinco (1,505) dólares, sobrantes de los fondos asignados a la Escuela Ceferina Cordero Cordero mediante la Resolución Conjunta Núm. 1242 de 27 de agosto de 2004 para fines relacionados con el propósito de la asignación original, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2190

Por el señor Rivera Guerra:

“Para reasignar al Municipio de Aguadilla, la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004 de Distrito Representativo Núm. 17, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2192

Por el señor Peña Rosa:

“Para reasignar al Municipio de Gurabo la cantidad de dos mil treinta y tres dólares con veinte tres centavos (2,033.23), reasignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de dos mil (2,000) dólares y reasignar al Municipio de Juncos la cantidad de dos mil (2,000) dólares originalmente asignados al Municipio de Las Piedras, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 17 de 2 de enero de 2002; para ser utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2202

Por el señor Rivera Guerra:

“Para reasignar a los Municipios de Aguadilla y Moca, la cantidad de quince mil doscientos setenta y cinco (15,275) dólares, originalmente asignados en el Apartado (A) y (B) del Distrito Representativo Núm. 17,

mediante la Resolución Conjunta Núm. 1411 del 29 de agosto de 2004, para ser utilizados en la adquisición de equipo, compra de materiales y otras actividades de interés social, para las distintas Escuelas Publicas de dichos Municipios; según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2205

Por el señor Ramos Peña:

“Para reasignar al Municipio de Arroyo, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, originalmente asignados en el Apartado 12, Inciso (f) mediante la Resolución Conjunta Núm. 110 de 23 de julio de 2007, correspondientes al Distrito Representativo Núm. 30, para que sean distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”
(HACIENDA)

(sábado, 10 de noviembre de 2007)

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resolución Conjunta y Resoluciones del Senado, radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde, a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

RESOLUCION CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 976

Por los señores Dalmau Santiago, McClintock Hernández, Suárez Cáceres, la señora González Calderón, los señores Hernández Mayoral y Parga Figueroa:

“Para asignar a la Autoridad de Edificios Públicos, la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal 2008-2009, para la construcción de un estacionamiento multipisos, adquisición de plantas de emergencias, adquisición de terreno y construcción de salida de emergencia, construcción de helipuerto y adquisición de mobiliarios de la nueva Comandancia Policial en el Municipio de Caguas, según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar el anticipo de los fondos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 3551

Por los señores Suárez Cáceres y Dalmau Santiago:

“Para reconocer y felicitar a nombre del Senado de Puerto Rico a la Academia San Alfonso de Aguas Buenas en la celebración de los 60 años de establecida en pueblo de Aguas Buenas.”

R. del S. 3552

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todos los Veteranos de nuestra Isla, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano”, el 11 de noviembre de 2007.”

R. del S. 3553

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la compañía Johnson & Johnson, con motivo de la celebración de su cuarenta y cinco (45) aniversario de negocios en Puerto Rico.”

R. del S. 3554

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para extender la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Gloria Rivera Soto, Líder Comunitario de la Comunidad Alturas de Río Grande, por su encomiable labor social, cultural y deportivo.”

R. del S. 3555

Por la señora Arce Ferrer:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales a investigar por qué los Técnicos de Servicios a la Familia de la clasificación I de la Administración de Familias y Niños no están siendo remunerados conforme a las tareas que realizan, según lo establece la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 162

Por el señor Jiménez Cruz y la señora Rivera Ramírez:

“Para enmendar los Artículos 5.035, 5.036 y 5.037 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como “Ley Electoral de Puerto Rico”, a los fines de permitir que toda mujer embarazada que pruebe, mediante certificación médica, que en la fecha de celebración de cualquier evento electoral se encontrara dentro de su tercer trimestre de embarazo pueda votar en el mismo mediante el procedimiento del voto ausente, así como cualquier elector que certifique que se va a encontrar recluido en una institución hospitalaria, asilo u hogar de cuidado de envejecientes al momento de celebrarse el evento electoral.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. de la C. 254

Por el señor Rivera Ortega:

“Para añadir dos (2) párrafos adicionales en el Artículo 3 de la Ley Núm. 13 de 1 de julio de 1947, según enmendada, a fin de disponer que donde se encuentre algún monumento o lugar histórico que pertenezca al Estado Libre Asociado de Puerto Rico sean izadas las banderas de Puerto Rico, la de Estados Unidos y la del municipio donde esté ubicado el monumento o lugar histórico; y para otros fines.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. de la C. 304

Por el señor Silva Delgado:

“Para enmendar el Artículo 16 de la Ley Núm. 150 de 19 de agosto de 1996, conocida como “Ley del Derecho a la Salud”, a fin de precisar y reafirmar la intención de la Asamblea Legislativa en el sentido de que todo individuo tiene la opción de que su aportación al Fondo para Servicios contra Enfermedades Catastróficas se haga mediante descuento directo de la nómina, independientemente de que sea empleado público o de empresa privada, o enviando un cheque pagadero al fondo.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. de la C. 510

Por el señor Rivera Guerra:

“Para enmendar el inciso (c) del Artículo 6.03 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, a fin de establecer que el(la) Secretario(a) de Educación ampliará el currículo de las escuelas públicas para que se incluya la enseñanza de música autóctona puertorriqueña en los cursos de música que se ofrezcan.”

(EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES)

P. de la C. 693

Por el señor Crespo Arroyo:

“Para enmendar el inciso (E) del Artículo 1-106 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, conocida como “Ley Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus instrumentalidades”, con el propósito de disponer que será acreditable todo servicio prestado por los empleados de los consorcios municipales, que no son empleados de los municipios que constituyen el consorcio, ni del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. de la C. 1640

Por la señora González Colón:

“Para disponer la política pública de la consolidación y racionalización de ubicación de las oficinas de representación gubernamental, promoción comercial y servicios del Gobierno del Estado Libre Asociado fuera de Puerto Rico; ordenar la consolidación de todas dichas oficinas y la creación a través de la Oficina de Gerencia y Presupuesto de un plan de parámetros de necesidad y costo-efectividad de cada una y adscribir las mismas a la Compañía Fomento Industrial de Puerto Rico, con la excepción de las oficinas en Washington de la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico (PRFAA).”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES; Y DE HACIENDA)

P. de la C. 2919

Por el señor Aponte Hernández y Rivera Aquino:

“Para crear la Comisión Asesora para el Fomento de Industrias relacionadas al uso de la Biotecnología adscrita a la Compañía de Fomento Industrial (PRIDCO, por sus siglas en inglés), establecer sus funciones, propósitos y para otros fines.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. de la C. 2923

Por el señor Aponte Hernández:

“Para enmendar el inciso (d) del Artículo 14 de la Ley Núm. 103 del 25 de mayo de 2006, “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno de Puerto Rico de 2006,” que dispone la creación de un Registro de Puestos adscrito y administrado por la Oficina del Contralor de Puerto Rico.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. de la C. 2965

Por los señores Rivera Guerra, Ramírez Rivera, Román González y Hernández López:

“Para crear el Parque Agro Eco Turístico del Barrio Río Hondo de Mayagüez y del Area Oeste de Puerto Rico; para disponer sus objetivos y financiamiento.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE HACIENDA)

P. de la C. 3044

Por la señora González Colón:

“Para disponer y establecer como política pública que los trabajos de impresión de documentos y publicaciones de las agencias del gobierno y corporaciones públicas deberán llevarse a cabo preferentemente en las imprentas de las agencias y corporaciones públicas y que estas imprentas podrán competir entre sí para el otorgamiento de los respectivos contratos con otras agencias; enmendar el Artículo 17 de la Ley Núm. 164 de 23 de julio de 1974, según enmendada, la “Ley de la Administración de Servicios Generales”; derogar la Ley Núm. 58 de 18 de julio de 2001 e incorporar a esta Ley la política pública allí establecida para darle continuidad; disponer reglamentación, ordenar la preparación de un informe sobre la viabilidad de la creación de una imprenta central única, fijar plazos de vigencia; y para otros fines.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. de la C. 3132

Por la señora Ramos Rivera:

“Para enmendar las secciones 1 y 4 de la Ley Núm. 108 de 12 de julio de 1985, según enmendada, a los fines de establecer que los boletos que soliciten las personas debidamente identificadas que disponen estas Secciones a todo espectáculo, actividad artística o deportiva que se ofrezcan en las facilidades de los municipios, agencias o dependencias gubernamentales no podrán confligir entre sí en su horario ya que se espera que una vez los soliciten puedan asistir al espectáculo.”

(SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER)

P. de la C. 3267

Por el señor Aponte Hernández, Jiménez Cruz, señoras Ruiz Class, Ramos Rivera, señores Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón, señora Fernández Rodríguez, señora González Colón, señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega, señora Rivera Ramírez, señores Rodríguez Aguiló, Román González, Silva Delgado y Torres Calderón:

“Para adoptar la “Ley sobre Normas y Especificaciones de Equipos Solares Eléctricos” con el propósito de establecer los requisitos mínimos de eficiencia que deban cumplir los equipos solares a fabricarse, venderse

y distribuirse comercialmente en Puerto Rico, y los requisitos y calificaciones mínimas que deba cumplir la persona que instale tales equipos; ordenar a la Administración de Asuntos de Energía a implantar esta ley; establecer prohibiciones y penalidades; y para derogar aquellas disposiciones de la Ley Núm. 133 de 20 de julio de 1979, que sean incompatibles con esta Ley.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE HACIENDA)

P. de la C. 3307

Por el señor Aponte Hernández:

“Para crear el Registro de Obras de Arte pertenecientes al Gobierno de Puerto Rico y adscribir el mismo al Registro de la Propiedad Intelectual de Puerto Rico adscrito al Departamento de Estado, pero sin ser parte del mismo, el cual posee facultades cuasi-legislativas y cuasi-judiciales.”

(EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES)

P. de la C. 3385

Por el señor Colón Ruiz, Aponte Hernández, Rivera Guerra, Ferrer Ríos y García San Inocencio:

“Para designar como Reserva Natural el humedal de “Punta Viento” ubicado en el sector el Bajo del Municipio Patillas; Delimitar el área del humedal y la cuenca que nutre al mismo; Ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras que designen una partida en su Presupuesto 2007-2008 para los propósitos de esta Ley; y para otros fines.”

(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ASUNTOS AMBIENTALES; Y DE HACIENDA)

P. de la C. 3524

Por el señor Ferrer Ríos:

“Para establecer el programa piloto “Fortalecimiento Familiar para Hijos e Hijas de Confinados”, adscrito a la Administración de Familias y Niños del Departamento de la Familia, a los fines de coordinar, promover y divulgar servicios psicosociales a los hijos de confinados recluidos en las instituciones penales de Puerto Rico; autorizar a adoptar reglamentos; y para otros fines.”

(SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER; Y DE HACIENDA)

P. de la C. 3600

Por el señor Rivera Aquino:

“Para crear la “Ley de Promoción y Desarrollo de Empresas de Biotecnología Agrícola en Puerto Rico”; establecer la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para fomentar el establecimiento y crecimiento de empresas orientadas en la biotecnología agrícola; definir sus propósitos y alcances y; delegar en el Departamento de Agricultura y el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio su implementación; otros propósitos relacionados.”

(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ASUNTOS AMBIENTALES)

P. de la C. 3623

Por los señores Torres Calderón y Jiménez Cruz:

“Para instituir en la Cámara de Representantes de Puerto Rico la “Beca al Joven Bilingüe”, y para establecer los procedimientos para su otorgamiento.”

(EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES; Y DE HACIENDA)

P. de la C. 3640

Por el señor Navarro Suárez:

“Para enmendar la Sección 4 de la Ley número 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico”, para clarificar sus términos y establecer el procedimiento para la elección de los dos (2) representantes del consumidor en la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. de la C. 3674

Por los señores Navarro Suárez y Rivera Aquino:

“Para enmendar el Artículo 177 inciso (a) del Código Político de Puerto Rico de 1902, según enmendado, a los fines de eximir a los funcionarios o empleados públicos que presten servicios en Juntas Examinadoras y Reguladoras del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de la prohibición de la doble compensación cuando estos servicios se presten fuera de horas laborables y en juntas que regulen su profesión u oficio.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. de la C. 3715

Por el señor Márquez García:

“Para enmendar los artículos 1, 2 y 3; enmendar el primer Artículo 4; redesignar el segundo Artículo 4 como 5 y los actuales artículos 5 y 6 como 6 y 7 y a su vez enmendarlos, exceptuando el Artículo 7, en la Ley Núm. 194 de 21 de agosto de 2003, conocida como “Ley para el Desarrollo Tecnológico de los Pequeños y Medianos Comerciantes”, a los fines de insertar a las empresas de base cooperativa en sus disposiciones; para hacer correcciones técnicas a la Ley; y para otros fines relacionados.”

(DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. de la C. 3732

Por el señor Rivera Ortega:

“Para añadir un nuevo Artículo 20-A a la Ley Núm. 177 de 1 de agosto de 2003, según enmendada, conocida como “Ley para el Bienestar y la Protección Integral de la Niñez”, a fin de disponer sobre la creación de los programas denominados como “visitas al hogar” en las regiones en que se divide el Departamento de la Familia.”

(SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER)

P. de la C. 3735

Por el señor Pérez Otero:

“Para enmendar los Artículos 1 y 5 de la Ley Núm. 44 de 2 de julio de 1985, según enmendada, a los fines de prohibir el discrimen en el empleo por razón de información genética; para otros fines.”

(SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER)

P. de la C. 3738

Por el señor Aponte Hernández:

“Para enmendar el inciso (a) del Artículo 3 y el Artículo 6 de la Ley Núm. 33 de 27 de junio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley para Establecer Requisitos Procesales Mínimos para la Suspensión de Servicios Públicos Esenciales”, con el fin de extender a treinta (30) días el término para pagar u objetar y solicitar una investigación ante el funcionario designado en la oficina local donde ubica la estructura que recibe servicio, respecto a los pagos de tarifas, derechos, rentas u otros cargos facturados; y establecer cuando comienza a decursar el término.”

(ASUNTOS FEDERALES Y DEL CONSUMIDOR)

P. de la C. 3797

Por el señor Cruz Rodríguez:

“Para designar el área natural Punta Cucharas del Municipio de Ponce como área de Reserva Natural del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para ser administrada bajo las disposiciones de la Ley Núm. 150 de 4 de agosto de 1988, conocida como “Ley del Programa de Patrimonio Natural de Puerto Rico”.”

(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ASUNTOS AMBIENTALES)

P. de la C. 3832

Por la señora González Colón:

“Para enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 171 de 11 de mayo de 1940, según enmendada, conocida como "Ley de Colegiación de los Trabajadores Sociales", con el propósito de establecer la cantidad mínima de doce (12) horas-contacto anuales, o veinticuatro en un período de dos años, de educación continuada en la profesión de Trabajo Social como condición para la renovación de la Colegiación.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. de la C. 3846

Por la señora González Colón:

“Para enmendar el Título y los Artículos 3 y 21 de la Ley Núm. 359 de 16 de septiembre de 2004, a los fines de adscribir el Comité de Infraestructura de Firmas Electrónicas a la Oficina de Gerencia y Presupuesto; para disponer que el Comité de Infraestructura de Firmas Electrónicas rendirá un informe trimestral a la Asamblea Legislativa conteniendo las actividades e iniciativas tomadas par la implementación de la Ley Núm. 359 de 16 de septiembre de 2004.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. de la C. 3906

Por el señor Torres Calderón:

“Para disponer que en toda institución hospitalaria, sea pública o privada, se cuente con al menos una persona adiestrada en el lenguaje de señas por turno de trabajo a los fines de que puedan ser atendidos de manera apropiada las personas sordas, con pérdida auditiva o impedimentos del habla.”

(SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER)

P. de la C. 3916

Por el señor Torres Calderón:

“Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 296 de 1 de septiembre de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Conservación de la Salud de Niños y Adolescentes de Puerto Rico”, a los fines de ratificar la política pública dirigida a la protección de la salud de niños y adolescentes y aclarar la intención legislativa de hacer mandatoria su aplicación al ser cualquier niño y adolescente matriculado en toda escuela pública y privada, incluyendo centros de cuidado diurno y de centros de Head Start de Puerto Rico.”
(EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES; Y DE SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER)

P. de la C. 3948

Por el señor Román González:

“Para declarar monumento histórico las Ruinas de la Ermita de Espinar en el Municipio de Aguada.”
(EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES)

P. de la C. 3949

Por el señor Román González:

“Para declarar monumento histórico a la Casa Alcaldía del Municipio de Aguada.”
(EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES)

P. de la C. 3950

Por el señor Román González:

“Para declarar monumento histórico a la Parroquia San Francisco de Asís que ubica en el Centro Urbano del Municipio de Aguada.”
(EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES)

P. de la C. 3977

Por el señor Román González:

“Para declarar monumento histórico al Museo Agrícola Aguadeño que ubica en los terrenos y edificios que ocupaba la antigua estación del tren, hoy frente al desvío sur del Municipio de Aguada.”
(EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES)

P. de la C. 3994

Por el señor Aponte Hernández:

“Para añadir el Artículo 8 (a) a la Ley Núm. 210 de 28 de agosto de 2003, según enmendada, conocida como “Ley para la Prevención del Fraude en el Telemercadeo”, a los efectos de requerir a todo proveedor de bienes y servicios que utilice algún medio de telemercadeo para fomentar la adquisición de sus productos

a través de periodos de prueba, enviar una notificación o recibo para que el consumidor informe si desea continuar recibiendo los bienes o servicios al finalizar dicho periodo.”

(ASUNTOS FEDERALES Y DEL CONSUMIDOR)

P. de la C. 4007

Por el señor Rodríguez Aguiló (por petición):

“Para enmendar el inciso (g) del Artículo 4, añadir un nuevo inciso (m) a dicho Artículo a los fines de aclarar los requisitos que deben cumplir los solicitantes de licencias; añadir dos nuevos inciso (j) y (k) al Artículo 5 a los fines de incluir nuevos requisitos para la renovación de licencias; enmendar el Artículo 6 a los fines de incluir nuevos requisitos para la inactivación de licencias; enmendar el Artículo 7 para aclarar lo relacionado con la inscripción de negocios; enmendar el Artículo 15 para requerir nuevos requisitos para la expedición de una licencia por antigüedad en la Ley Núm. 254 de 3 de septiembre de 2003, según enmendada, conocida como “Ley para reglamentar la práctica de masaje en Puerto Rico”.

(SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER)

P. de la C. 4033

Por el señor Márquez García:

“Para enmendar 6.09 de la Ley Núm. 255 de 28 de octubre de 2002, según enmendada, conocida como la “Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito”, a los fines de disponer para la publicación por toda cooperativa de ahorro y crédito en Puerto Rico, en por lo menos un periódico de circulación general diaria de Puerto Rico, de un “Aviso sobre Cantidades No Reclamadas” en poder de dicha cooperativa y otros fines.”

(DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. de la C. 4038

Por la señora Rivera Ramírez:

“Para añadir un nuevo inciso (i) y redesignar los actuales incisos (i) a la (y) como (j) a la (z), respectivamente, en el Artículo 6.04 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, a los fines de disponer que le sea entregado su diploma de escuela superior a todo estudiante el día de su graduación.”

(EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES)

P. de la C. 4071

Por el señor Ramírez Rivera:

“Para añadir una Sección 1023 (dd) a la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a fin de conceder una deducción adicional especial equivalente al cincuenta (50) por ciento, hasta cinco mil (5,000) dólares, del monto total pagado por a los comerciantes del casco urbano del Municipio de Cabo Rojo, afectados por los trabajos de soterrado en que se llevan a cabo en dicho lugar, por los servicios de agua, energía eléctrica y teléfono.”

(HACIENDA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 1199

Por los señores Román González y Jiménez Negrón:

“Para solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, estudiar la posibilidad de nombrar el Expreso de Hatillo a Mayagüez que se encuentra en etapa de diseño, con el nombre del Hon. Tomás Bonilla Feliciano (QEPD).”
(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. de la C. 2066

Por los señores Torres Calderón y Jiménez Cruz:

“Para encomendar al Centro de Investigaciones Educativas de la Facultad de Educación del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico y al Consejo General de Educación la realización de un estudio comprensivo y comparativo entre los sistemas educativos público y privado en Puerto Rico, a fin de que tanto el Estado y las escuelas privadas puedan generar estrategias integradas de desarrollo y mejora de la calidad de la enseñanza en la Isla; y para otros fines relacionados.”
(EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES; Y DE HACIENDA)

R. C. de la C. 2181

Por el señor Méndez Núñez:

“Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales la expropiación de la parcela número ciento sesenta y dos (162), con cabida de cuatro cuerdas con trescientas noventa y cinco milésimas de otra (4.395) ubicada en la Comunidad Fortuna 1 del Barrio Mameyes de Luquillo.”
(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ASUNTOS AMBIENTALES)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final los P. de la C. 1377, la aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 3, línea 28:

después de “Núm. 28)” añadir “, y a tenor con la Demarcación Preliminar presentada por la Junta de Planificación a la Asamblea Legislativa”

Página 5, línea 18:

después de “integrado” eliminar “deberá” y sustituir por “tendrá que”

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 3960 y solicita conferencia, en la que serán sus representantes los señores Colón Ruiz, Bulerín Ramos, Rivera Ortega, García Colón y García San Inocencio.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha sustituido al señor Rodríguez González por el señor Rodríguez Aguiló, en la integración de los miembros del Comité de Conferencia en torno al P. de la C. 2714.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 452; 1433 (conf.); 1944; 2036 (conf.); 3637; 3750; 3751 y 3815 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. del S. 1784, y lo aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Espaciales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado, con las mismas enmiendas introducidas por el Senado.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, tres comunicación, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 3075(conf.); 3475 y la R. C. de la C. 1867.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, devolviendo firmado por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, el P. del S. 1451(conf.).

Del licenciado Joel Aníbal Montalvo, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, varias comunicaciones, informando que el Honorable Aníbal Acevedo Vilá, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Resoluciones Conjuntas:

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 172.-

Aprobada el 15 de agosto de 2007.-

(R. C. del S. 813 (conf.)) “Para ordenar a la Comisión Estatal de Elecciones que le informe semestralmente a la Asamblea Legislativa el progreso del proceso de inscripción electoral en el Departamento de Educación para graduandos en las escuelas públicas y privadas de nivel superior, así como cualquier otro lugar durante el año 2007.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 173.- veto de línea

Aprobada el 15 de agosto de 2007.-

(R. C. del S. 887 (conf.)) “Para proveer asignaciones a entidades e instituciones públicas, semipúblicas y privadas sin fines de lucro que, bajo la supervisión de agencias de Gobierno, realizan actividades o prestan servicios que propendan al desarrollo de programas para el bienestar social, de la salud, educación, cultura, recreación y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños; y disponer de las agencias cuya custodia se asignan los fondos y las normas de administración de los donativos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 174.-

Aprobada el 31 de agosto de 2007.-

(R. C. del S. 704 (conf.)) “Para reasignar al Municipio de Lajas la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 96 de 3 de agosto de 2005, originalmente asignados para obras y mejoras a la Escuela Agrícola Emilio Álvarez López, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 175.- veto de línea
Aprobada el 31 de agosto de 2007.-

(R. C. del S. 837) “Para asignar a la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura, la cantidad de cinco millones quinientos cuarenta y tres mil ochocientos (5,543,800) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 156 de 9 de julio de 2006, para llevar a cabo las obras y mejoras a diferentes escuelas según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 176.- veto de línea
Aprobada el 31 de agosto de 2007.-

(R. C. del S. 839) “Para asignar a la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura, la cantidad de seis millones ~~cuatrocientos trece mil (6,413,000)~~ trecientos cincuenta y un mil (6,351,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 156 de 9 de julio de 2006, para llevar a cabo las obras y mejoras según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 177.-
Aprobada el 31 de agosto de 2007.-

(R. C. del S. 855) “Para reasignar al Municipio de Moca la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 178.-
Aprobada el 31 de agosto de 2007.-

(R. C. de la C. 2029) “Para reasignar a la Administración de Rehabilitación Vocacional, la cantidad de ciento setenta y seis mil (176,000) dólares, asignados originalmente mediante la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 1647 de 10 de septiembre de 2004, para ser utilizados en la remodelación del Centro de Evaluación y Ajuste de Ponce; disponer para mejoras de obras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 179.-
Aprobada el 14 de septiembre de 2007.-

(R. C. de la C. 1672) “Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que denomine sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, la Biblioteca del Instituto Loíza Cordero de Niños Ciegos, con el nombre de Francisco Cordero Miranda.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 180.-
Aprobada el 17 de septiembre de 2007.-

(R. C. de la C. 1936) “Para solicitar al Departamento de Estado de los Estados Unidos, que, en conformidad con el ordenamiento jurídico aplicable y a los procedimientos administrativos correspondientes, atienda con la mayor premura posible el reclamo del señor Nefthalí Colón, ciudadano

americano y residente de Puerto Rico, ante el alegado secuestro de su hijo, el niño Christian Emmanuelle Colón, en la ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, Méjico.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 181.-

Aprobada el 19 de septiembre de 2007.-

(R. C. de la C. 2090) “Para asignar al Programa de Viajes Estudiantiles de la Oficina de Asuntos de la Juventud, adscrita a la Oficina del Gobernador, la cantidad de dos millones quinientos mil (2,500,000) dólares para el Año Fiscal 2007-08, provenientes del producto neto de los sorteos de la Lotería de Puerto Rico.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 182.-

Aprobada el 19 de septiembre de 2007.-

(R. C. de la C. 2096) “Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 379 de 21 de diciembre de 2005, correspondiente al Municipio de Bayamón, inciso (gg), con el propósito de detallar los gastos correspondientes, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 183.-

Aprobada el 19 de septiembre de 2007.-

(R. C. de la C. 2107) “Para reasignar al Municipio de Aguada la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, de los fondos originalmente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 562 de 21 de agosto de 1999, para la instalación de postes con luminarias en el Barrio Naranja, Sector Carlos Concepción (Jesús Lorenzo) en el Municipio de Aguada; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 184.-

Aprobada el 20 de septiembre de 2007.-

(R. C. de la C. 1650) “Para reasignar al Municipio Autónomo de Caguas, Distrito Representativo Núm. 31 la cantidad de treinta y tres mil (33,000) dólares provenientes de fondos no utilizados y disponibles producto de la Resolución Conjunta Núm. 952 de 22 de octubre de 2002, para realizar obras y/o mejoras permanentes a facilidades recreativas, planteles escolares e infraestructura sanitaria; viviendas de personas de escasos recursos; construcción, pavimentación y repavimentación de carreteras y vías de rodaje; según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 185.-

Aprobada el 20 de septiembre de 2007.-

(R. C. de la C. 1870) “Para ordenar a la Administración de Fomento Cooperativo a que en conjunto con el Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo y la Compañía de Fomento Industrial diseñen un plan estratégico para fomentar, facilitar e instrumentar el desarrollo de cooperativas industriales en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 186.-

Aprobada el 20 de septiembre de 2007.-

(R. C. de la C. 1943) “Para reasignar al Municipio Autónomo de Caguas, Distrito Representativo Núm. 31, la cantidad de cuatro mil ochocientos (4,800) dólares, originalmente asignados en el Apartado 1, Incisos a, n, v, aa y ii, de la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, con el propósito de que el Municipio de Caguas lo utilice en obras de interés social; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 187.-

Aprobada el 20 de septiembre de 2007.-

(R. C. de la C. 1955) “Para reasignar al Municipio Autónomo de Caguas del Distrito Representativo Núm. 31, la cantidad de dos mil trescientos (2,300) dólares, originalmente asignados en el Apartado C, Inciso 8, Sub Inciso b y en el Inciso 17, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para que el Departamento de Desarrollo Cultural del Municipio de Caguas lo utilice en obras de interés social y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 188.-

Aprobada el 20 de septiembre de 2007.-

(R. C. de la C. 2082) “Para reasignar a la Administración de Servicios Generales y al Municipio de Camuy, la cantidad de diecisiete mil cuatrocientos (17,400) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, que se encuentra bajo la custodia de la Administración de Servicios Generales, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el pareo de fondos; y para otros fines.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 189.-

Aprobada el 21 de septiembre de 2007.-

(R. C. de la C. 1719) “Para ordenar a la Junta de Planificación y al Departamento de Agricultura que proceda con la liberación de las condiciones y restricciones de uso agrícola y proceder con la segregación de un solar de ochocientos metros cuadrados (800 m²), donde ubica la residencia del señor Don Hipólito Casiano Collazo y su esposa, según contenidas en la Certificación de Título con Restricciones, con fecha de 29 de marzo de 1994 y a favor de Armando Casiano Collazo y Aida De Jesús Maldonado, sobre la parcela marcada con el número veinticinco (25) en el plano de subdivisión de la Finca “Blondet” radicada en el Barrio Carite de Guayama.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 190.-

Aprobada el 27 de septiembre de 2007.-

(R. C. de la C. 2108) “Para enmendar el Apartado C, Inciso 12, Subinciso iii de la Resolución Conjunta Núm. 158 de 10 de julio de 2006 para que lea según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 191.-

Aprobada el 28 de septiembre de 2007.-

(R. C. del S. 852) “Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veinticinco mil treinta y nueve (25,039) dólares, de los fondos consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 1569 de 7 de septiembre de 2004; 1572 de 7 de septiembre de 2004; 276 y 277 de 15 de diciembre de 2006, para que sean utilizados, según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 192.-

Aprobada el 4 de octubre de 2007.-

(R. C. de la C. 1327) “Para reasignar al Municipio de Trujillo Alto, Distrito Representativo Núm. 38, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta 2051 de 29 de septiembre de 2004, a los fines de cambiar el uso de los fondos que allí se asignan, según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 193.-

Aprobada el 4 de octubre de 2007.-

(R. C. de la C. 1812) “Para enmendar la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 66 de 4 de enero de 2003, a los fines de cambiar el uso de los fondos que allí se asignan”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 194.-

Aprobada el 4 de octubre de 2007.-

(R. C. de la C. 2037) “Para reasignar al Departamento de Hacienda la cantidad de veinte mil (20,000) dólares de los fondos a ser distribuidos en el Distrito Representativo Núm. 3 y consignados en el apartado 5 de los fondos asignados al Municipio de San Juan, mediante la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para que a su vez los transfiera a la YMCA de San Juan para realizar mejoras permanentes a la planta física de dicha entidad; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 195.-

Aprobada el 4 de octubre de 2007.-

(R. C. de la C. 2038) “Para reasignar al Departamento de Hacienda la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares de los fondos asignados al Centro Capuchino, mediante la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 744 de 17 de agosto de 2002, para que a su vez los transfiera a la YMCA de San Juan para realizar mejoras permanentes a la planta física de dicha entidad; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 196.-

Aprobada el 4 de octubre de 2007.-

(R. C. de la C. 2100) “Para reasignar al Municipio de Gurabo, Distrito Representativo Núm. 33, la cantidad de ciento veinticinco mil (125,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 310 de 26 de diciembre de 2006 (75,000), Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004 (50,000), a ser utilizados en la construcción de facilidades recreativas en el Barrio Celada Carretera; y para autorizar el pareo de fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 197.-

Aprobada el 4 de octubre de 2007.-

(R. C. de la C. 2112) “Para autorizar a la Universidad de Puerto Rico a conceder la cantidad de quince millones (15,000,000) de dólares, para la distribución de becas y ayudas educativas a estudiantes que cualifiquen.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 198.- veto de línea

Aprobada el 11 de octubre de 2007.-

(R. C. del S. 838) “Para reasignar a los Municipios de Canóvanas, Carolina, Fajardo, Loíza, Río Grande y Vieques, la cantidad de ~~veintidós mil novecientos noventa y seis (22,996)~~ dieciséis mil quinientos ochenta (16,580) dólares, de los fondos consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 1365 de 27 de agosto de 2004; 911 de 27 de junio de 2004; 194 de 14 de mayo de 1999; 205 de 11 de agosto de 2001; 587 de 18 de noviembre de 1998; 647 de 17 de agosto de 2002; 400 de 6 de agosto de 2000, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: En el inciso “b.”, solicitamos que Su Señoría nombre un Comité de Conferencia, dado el caso de que la Cámara de Representantes ha notificado que no está de acuerdo con las enmiendas introducidas por el Senado al Proyecto de la Cámara 3960.

SR. PRESIDENTE: ¿Me dijo cuál inciso?

SR. DE CASTRO FONT: El inciso “b.”, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: “B”. Sí, designamos, con respecto al Proyecto de la Cámara 3960 un Comité de Conferencia, conformado por los senadores Díaz Sánchez, de Castro Font, Parga Figueroa, Dalmau Santiago y la senadora Santiago Negrón.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que los demás Mensajes y Comunicaciones, así como las comunicaciones del Ayudante del Gobernador, licenciado Joel Aníbal Montalvo, aquellas Resoluciones Conjuntas del Senado y de la Cámara de Representantes que el señor Gobernador Acevedo Vilá ha convertido en Ley, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

(La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación de Trámite Legislativo, la cual fue radicada luego de preparado el Orden de los Asuntos)

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado con enmiendas, el P. del S. 2276.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que el Senado no concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes y se nombre un Comité de Conferencia por Su Señoría.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone. Y se designa un Comité de Conferencia compuesto por los señores de Castro Font, McClintock Hernández, Díaz Sánchez, Dalmau Santiago, y la señora Santiago Negrón.

Próximo asunto.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Honorable Jorge Rivera Jiménez, Secretario, Departamento de la Vivienda, una comunicación, remitiendo contestación a la petición presentada por el senador Carlos A. Díaz Sánchez, en torno al memorial explicativo de la R. C. del S. 387, aprobada el jueves, 25 de octubre de 2007.

Del señor Antonio Matías Rosario, Director Ejecutivo, Región Oeste, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, una comunicación, sometiendo para su consideración la Revisión del Informe de la Región Oeste para el segundo semestre del año 2007, actualizado al mes de octubre, según dispuesto en la Ley Núm. 92 de 2004, según enmendada.

De la Oficina del Contralor, dos comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría núm. CP-08-05 Autoridad de los Puertos de Puerto Rico y M-08-14 Municipio de Barceloneta.

De la Oficina del Contralor, dos comunicaciones, remitiendo los informes especiales núm. DE-08-42 Departamento de Educación, Región Educativa de Bayamón, Distrito Escolar de Cataño, Escuelas de la Comunidad y DE-08-43 Departamento de Educación, Región Educativa de Bayamón, Distrito Escolar de Bayamón II, Escuelas de la Comunidad.

Del Honorable Edwin Soto Santiago, Alcalde, Municipio de Las Marías, una comunicación, informando que efectivo el 1 de noviembre de 2007, el señor Mario A. Jorge Quintana ha cesado sus funciones como Director de Finanzas del municipio y estará ocupando el puesto de Ayudante Especial del Alcalde; la señora Rosa I. Rivera Castro se desempeñará como Directora de Finanzas.

Del Capitán Carlos R. Burgos Díaz, Director, Puesto de El Capitolio, Policía de Puerto Rico, una comunicación, informando que estará fuera del país desde el 9 de noviembre al 27 de diciembre de 2007, disfrutando de sus vacaciones, por tal razón el Sargento Ibrahim Lugo Matos, placa 8-21889, estará interinamente a cargo del Puesto de El Capitolio.

De la señora Irene Ortiz De Jesús, Directora, Oficina de Recursos Humanos, Municipio de Luquillo, una comunicación, remitiendo contestación a la petición presentada por el senador Orlando Parga Figueroa, referente a las Escalas de Retribución y el Sistema de Rangos de la Policía Municipal, aprobada el lunes, 10 de septiembre de 2007.

Del Coronel Benjamín Rodríguez Torres, Superintendente Auxiliar en Operaciones de Campo, Policía de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo el Programa a Desarrollar por la Oficina de la Liga Atlética Policiaca 2008.

Del Honorable Rafael Aragunde Torres, Secretario, Departamento de Educación, una comunicación, remitiendo contestación a la petición presentada por el senador Carlos A. Díaz Sánchez, en torno a la Resolución del Senado 1439, aprobada el martes, 6 de noviembre de 2007.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que dichas Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones se den por recibidas y leídas al Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Así se dispone.

Próximo asunto.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción de Felicitación:

Por el senador Jorge A. de Castro Font:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese un mensaje de felicitación al señor Luis O. Cruz Solís y a la señora Jessica Medina, con motivo del nacimiento de su hijo, Bryant Omar Cruz Medina, quien peso ocho (8) libras y diez (10) onzas y midió veintiún (21) pulgadas.

Proverbios 22:6

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 3545

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar el más sincero reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico[;] a la Escuela de Odontología de la Universidad de Puerto Rico, con motivo de celebrar su quincuagésimo (50) aniversario, el 5 de diciembre de 2007.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Una sana sonrisa es el significado de una persona feliz. Pero la salud oral va más allá de una sonrisa sana. La salud oral, es importante para la salud en general y el bienestar, esta sigue siendo un aspecto fundamental de las condiciones generales de salud.

La Escuela de Odontología de la Universidad de Puerto Rico, fue fundada en el 1957, es desde sus comienzos que se ha destacado en la enseñanza y en el servicio en pos de una mejor salud oral la cual redunde en el bienestar de nuestra sociedad. La misma desde sus orígenes se ha caracterizado por tener un constante trayecto, el cual se ha distinguido por su compromiso hacia la sociedad y por seguir sus principios éticos, teniendo esto como resultado, la evolución constante de la Profesión en pro de las mejoras de los servicios que ofrecen a la Sociedad Puertorriqueña.

El Senado de Puerto Rico, felicita a la Escuela de Odontología de la Universidad de Puerto Rico[;], por su quincuagésimo aniversario (50). Además, reconoce la importancia de los Profesionales de la Salud Oral, siendo estos parte_s esenciales de una vida saludable en nuestra sociedad. Por lo cual les exhortamos a que continúen con su trayectoria, la cual ha sido una que se ha distinguido en la enseñanza y servicio a toda una sociedad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el más sincero reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a la Escuela de Odontología de la Universidad de Puerto Rico, con motivo de celebrar su quincuagésimo (50) aniversario, el 5 de diciembre de 2007.

Sección 2.-Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la [~~Dra.~~]doctora Yilda M. Rivera Nazario, Decana de la Escuela de Odontología de la Universidad de Puerto Rico el 5 de diciembre de 2007, en San Juan, Puerto Rico.

Sección 3.- Está Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3546

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Asociación Puertorriqueña de Padres Adoptivos (APPA), al conmemorarse el próximo 17 de noviembre de 2007, “Día Nacional de la Adopción en Puerto Rico”[;], y por ser una digna representación de compromiso, apoyo, confraternización y brindar beneficios que satisfacen necesidades en particular antes, durante y después de la adopción.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es importante tomar en consideración las manifestaciones del ambiente familiar que rodea a los niños y niñas, cuando se trata de brindarles un ambiente seguro, afectuoso y cuando se trata de alcanzar un desarrollo estable, tanto físico, como emocional. La base de una familia y su desarrollo integral es la esencia de la adopción. Es vital que todos los seres humanos eviten los prejuicios, la desinformación y consideren el acto de la adopción.

Es necesario ver la adopción como una vía imponente, que envuelve sentimientos de amor y compasión y que su fin es prevenir y reestablecer el abandono físico, emocional y/o espiritual que haya sufrido el niño(a). Es además, una Institución que le brinda al niño(a) el amparo y las herramientas necesarias para lidiar con las situaciones dramáticas de su pasado. La adopción es un sistema de protección por excelencia que vela por el completo bienestar y los derechos de los niños(a). Por naturaleza propia, los niños y niñas tienen derecho a disfrutar de un hogar y el cuidado del núcleo familiar en el que se encuentra, y de no poder integrarlos y/o cumplir con las bases requeridas para el desarrollo completo, aún conservan el derecho a una familia, en este caso, la familia adoptiva. La adopción es la manera de fomentar el crecimiento de una nueva familia, cumpliendo con los mismos deberes, obligaciones y derechos que la familia biológica.

La Asociación Puertorriqueña de Padres Adoptivos es una organización sin fines de lucro, donde todos sus empleados son voluntarios sin sueldo. Para todos y cada uno de los que colaboran en esta organización, su mayor satisfacción es ayudar a que los niños puertorriqueños encuentren un hogar placentero y adecuado para vivir. La APPA ha sido un instrumento esencial e importante para fortalecer los medios que fijan los procesos de adopción en nuestro País. Además, se han familiarizado leyes y procesos administrativos con el propósito de ubicar a los menores en hogares que le brinden seguridad, amor, y una buena calidad de vida. La Asociación realiza constantemente actividades de apoyo y confraternización; brindan información y procuran fomentar cualquier actividad que facilite el proceso de adopción. Su fin ha estado enfocado en orientar a la ciudadanía sobre la importancia que tiene el proceso de adopción y lo necesario que es para los niños(a) vivir en un núcleo familiar.

Los beneficios que reciben los participantes a través de esta organización están orientados a los procesos de aprendizaje, orientación, talleres, charlas y foros informativos. Algunos de los proyectos de esta organización son de alcance general, mientras que otros van dirigidos a poblaciones específicas. Todos y cada uno de los miembros de ésta Asociación llevan el mensaje a la ciudadanía de nuestro País,

enfocados en la importancia de la adopción, viéndole como una alternativa para construir y mejorar a las familias puertorriqueñas.

Por tal razón, este Alto Cuerpo entiende menester reconocer y felicitar a los miembros de la Asociación Puertorriqueña de Padres Adoptivos, por su compromiso, generosidad y servicio voluntario para con los niños y niñas de Puerto Rico, y darles una segunda oportunidad de ser amados y protegidos en sus nuevos hogares.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Asociación Puertorriqueña de Padres Adoptivos (APPA), al conmemorarse el próximo 17 de noviembre de 2007, “Día Nacional de la Adopción en Puerto Rico”[;], y por ser una digna representación de compromiso, apoyo, confraternización y brindar beneficios que satisfacen necesidades en particular antes, durante y después de la adopción.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a los siguientes miembros de esta organización: Félix Correa, Presidente Asociación Puertorriqueña de Padres Adoptivos; Iana S. Oliveras Rodríguez, Administradora de Casa APPA; Samuel Robles, Vicepresidente de la Asociación Puertorriqueña de Padres Adoptivos; Rosana Correa, Secretaria de la Asociación Puertorriqueña de Padres Adoptivos.

Sección 3.- Copia de esta Resolución se le entregará a la prensa para su divulgación y conocimiento general.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3547

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la profesora Sara Morales Solá, por motivo de su excepcional labor como miembro del Consejo General de Educación y por las valiosas aportaciones que realizó durante su incumbencia en esta entidad por los pasados cuatro años.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Consejo General de Educación de Puerto Rico tiene la importante función de otorgar la licencia de autorización y certificados de acreditación a las instituciones educativas en Puerto Rico que evidencien que funcionan con efectividad y eficiencia para garantizar a los padres, que los servicios educativos que se ofrecen a los estudiantes de los niveles preescolar hasta postsecundario no universitario son de calidad y pertinentes, de modo que pueda propiciar el mejor porvenir para el País.

Para lograr esto, el Consejo General de Educación, cuenta con un Cuerpo Rector que lo componen ciudadanos comprometidos con la educación en Puerto Rico, y quienes han estado vinculados a este quehacer desde variadas posiciones en el sector público y el sector privado. Todos los integrantes de este Cuerpo Rector tienen la gran responsabilidad de garantizar que los servicios educativos acreditados se imparten a niveles satisfactorios de excelencia. Asimismo, los Concejales cuidan de que se reconozcan y respeten los derechos civiles fundamentales de estudiantes, profesores, directivos y empleados; entre algunas otras tareas y deberes.

La profesora Sara Morales Solá ha servido como Concejala de esta entidad por los pasados cuatro años y ha dejado bien marcadas sus huellas en el descargo de sus funciones para asegurar a los residentes de Puerto Rico, que cuentan con instituciones educativas comprometidas con una educación de excelencia. Esta excepcional educadora se distinguió también, durante este tiempo por su profesionalismo y por el respeto que mostró siempre a sus compañeros en el Consejo.

Asimismo, su trabajo, compromiso e integridad contribuyó de manera abarcadora[s] a la consecución de las metas propuestas por el Consejo. Sin dudas esto ha sido determinante en sus logros como profesional de la educación y como persona.

Por esa razón, sus compañeros en el Consejo General de Educación, le agradecen de todo corazón su esmero en la realización de sus tareas, y saben que sus ejecutorias constituyen ejemplos dignos de emular y de promulgar por todas partes.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Para]~~ Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la profesora Sara Morales Solá, por motivo de su excepcional labor como miembro del Consejo General de Educación y por las valiosas aportaciones que realizó durante su incumbencia en esta entidad por los pasados cuatro años.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la profesora Sara Morales Solá.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3548

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al profesor Pablo Torres Pérez, por motivo de su excepcional labor como miembro del Consejo General de Educación y por las valiosas aportaciones que realizó durante su incumbencia en esta entidad por los pasados ocho años.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Consejo General de Educación de Puerto Rico, tiene la importante función de otorgar **la** licencia de autorización y certificados de acreditación a las instituciones educativas en Puerto Rico que evidencien que funcionan con efectividad y eficiencia para garantizar a los padres que los servicios educativos que se ofrecen a los estudiantes de los niveles preescolar hasta postsecundario no universitario son de calidad y pertinentes, de modo que pueda propiciar el mejor porvenir para el País.

Para lograr esto, el Consejo **General de Educación** cuenta con un Cuerpo Rector que lo componen ciudadanos comprometidos con la educación en Puerto Rico, y quienes han estado vinculados a este quehacer desde variadas posiciones en el sector público y el sector privado. Todos los integrantes de este Cuerpo Rector tienen la gran responsabilidad de garantizar que los servicios educativos acreditados se imparten a niveles satisfactorios de excelencia. Asimismo, los Concejales cuidan de que se reconozcan y respeten los derechos civiles fundamentales de los estudiantes, profesores, directivos y empleados; entre algunas otras tareas y deberes.

El profesor Pablo Torres Pérez ha servido como Concejal de esta entidad por los pasados ocho años y ha dejado bien marcadas sus huellas en el descargo de sus funciones para asegurar a los residentes de Puerto Rico, que cuentan con instituciones educativas comprometidas con una educación de excelencia. Este excepcional educador se distinguió también, durante este tiempo por su profesionalismo y por el respeto que mostró siempre a sus compañeros en el Consejo.

Asimismo, su trabajo, compromiso e integridad contribuyó de manera abarcadora a la consecución de las metas propuestas por el Consejo. Sin dudas esto ha sido determinante en sus logros como profesional de la educación y como persona.

Por esa razón, sus compañeros en el Consejo General de Educación, le agradecen de todo corazón su esmero en la realización de sus tareas y saben que sus ejecutorias constituyen ejemplos dignos de emular y de promulgar por todas partes.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Para]~~Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al profesor Pablo Torres Pérez, por motivo de su excepcional labor como miembro del Consejo General de Educación y por las valiosas aportaciones que realizó durante su incumbencia en esta entidad por los pasados ocho años.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al profesor Pablo Torres Pérez.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3551

Por los señores Suárez Cáceres y Dalmau Santiago:

“Para reconocer y felicitar a nombre del Senado de Puerto Rico a la Academia San Alfonso de Aguas Buenas, en la celebración de los sesenta (60) años de establecida en el pueblo de Aguas Buenas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 28 de agosto de 1947, llegaron al pueblo de Aguas Buenas, tres siervas del Señor a realizar el sueño del Padre Ramón Sercu, C.Ss.R. Sister Rosemary, Fidelis y Perpetua fueron recibidos con alegría por el pueblo hospitalario y entusiasta.

El 4 de septiembre de ese mismo año, nació la Escuela Católica, hija de la necesidad de un pueblo ávido de una educación académica y espiritual y del entusiasmo de estas tres hermanas de ~~[Norte]~~Notre Dame. La escuela abrió sus puertas a 124 niños de[H] primero a cuarto grado.

En junio de 1950, se realizó la primera graduación presidida por el Ilma Monseñor McManus, Obispo de la Diócesis de Ponce. Le siguió la de 1953, la primera de noveno grado. En ella los estudiantes recibieron sus diplomas de manos de Monseñor Davis.

La que comenzó como la Escuela Católica culminó con la creación de la Academia San Alfonso de Aguas Buenas, se levantó un segundo piso en el edificio escolar para albergar a las Hermanas de ~~[Norte]~~Notre Dame, se establecieron fuertes lazos de cooperación con la escuela pública y se inició un decrecimiento y expansión por el Padre Carl Hamman en 1951.

Las edificaciones de la Academia San Alfonso, símbolo del trabajo y solidaridad de un grupo de visionarios y misioneros redentoristas y del pueblo de Aguas Buenas han servido, a través de los años, no solo como escuela, sino de centro social y de iglesia para toda la comunidad.

Desde el Padre Ferris, quien le dio la bienvenida a las Hermanas de ~~[Norte]~~Notre Dame hasta los Padres Thomas y Shombes, existe una gran relevación de visión y sacrificio que se manifiesta en la Academia San Alfonso que conocemos hoy.

En la Academia San Alfonso inculcamos un espíritu de servicio en los estudiantes y los guiamos con ejemplo personal, hacia las necesidades del pueblo de Dios. Nuestra escuela diseña programas educativos que responden a las necesidades e intereses del estudiantado.

La educación que ofrecemos a los niños nos conduce a enseñarles los principios básicos de la fe cristiana. Los ayudamos a pasar de una fe recibida a una fe activa y personal.

En general su objetivo es enseñar a los niños los principios básicos de la fe cristiana, desarrollar una comunidad cristiana viviente y lograr el desarrollo integral y el máximo de las potencialidades de cada uno. Sus estudiantes estarán preparados para tomar conciencia de su responsabilidad con los más pobres, abandonados y contribuir en la transformación del mundo en uno más justo y más humano.

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Reconocer, distinguir y felicitar a nombre del Senado de Puerto Rico a la Academia San Alfonso de Aguas Buenas, en la celebración de los sesenta (60) años de establecida en pueblo de Aguas Buenas.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada [a] a la Academia San Alfonso de Aguas Buenas, además, se le hará llegar a los medios de comunicación de Puerto Rico para su conocimiento y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3554

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para extender la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Gloria Rivera Soto, Líder Comunitario de la Comunidad Alturas de Río Grande, por su encomiable labor social, cultural y deportivo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Gloria Rivera Soto es madre de tres hijos, Maria Enid, Carlos Manuel y Carlos Javier, es el más vivo ejemplo de lo que es la mujer puertorriqueña, al ser sinónimo de sacrificio, lucha, entrega y dedicación. Sobre sus hombros descansa el buen funcionamiento de la familia, que es el pilar de nuestra sociedad. Su misión es, y ha sido siempre, que sin importar las presiones, el agotamiento y los azares del destino, laborar día a día para echar adelante a los suyos, sin importar el cansancio. Por su gran disciplina, entrega y esfuerzo se ha convertido en una de las más importantes líderes cívicas, recreativas, sociales y culturales[7] de nuestro pueblo, logrando grandes triunfos para la Asociación Recreativa de su comunidad Alturas de Río Grande, la que ha presidido por los pasados diecisiete años.

Gloria, actualmente desempeña un rol muy importante, siendo esposa, ama de casa, madre, líder recreativo, a veces todo al mismo tiempo. Es ella motivo de orgullo para el deporte y para el Municipio de Río Grande.

El Senado de Puerto Rico, en reconocimiento a su sacrificio y entrega a su comunidad, le rinde merecido tributo, para así demostrarle nuestro agradecimiento sincero. Deseando que siga ofreciendo lo mejor de sí, y que sepa que cuenta con el apoyo del Senado y el Pueblo de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Gloria Rivera Soto, Líder Comunitario de la Comunidad Alturas de Río Grande, por su encomiable labor social, cultural y deportivo.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la señora Gloria Rivera Soto.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción Escrita:

La senadora Luz Z. Arce Ferrer, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, la devolución del P. del S. 2049 al Gobernador de Puerto Rico.”

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Portavoz.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Solicitar que se retire del Anejo B, la Resolución del Senado 3545, de la senadora Arce Ferrer, ya que en octubre fue aprobada la Resolución del Senado 3498, del compañero Garriga Picó, con exactamente el mismo objetivo; y estamos solicitándole a la Senadora que se una a la Resolución del compañero Garriga Picó.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, eso habría que hacerlo por escrito, pero sí se retira la...

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se acepta.

Quisiera, de hecho, en este turno de aprobación de Resoluciones de Felicitación, consignar que, aunque hoy en la primera plana de uno de los rotativos se da cuenta por primera vez, a nivel noticioso, de la designación de un puertorriqueño como miembro de una de las tripulaciones del trasbordador espacial que habrá de lanzarse al espacio en el otoño de 2008, el Senado de Puerto Rico, el pasado 25 de octubre, o sea, hace más de dos semanas y media, ya había aprobado una Resolución, tomando nota y felicitando al señor Michael Joseph Acaba por esa designación, y nos alegra que luego de que una de las Ramas de Gobierno así lo haya hecho hace, más de dos semanas y media atrás, el Cuarto Poder se haya dado cuenta en el día de hoy de tan importante designación. Así que, estamos como una empresa de productos electrónicos, “anticipando el futuro”.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe el Anejo A y el Anejo B del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se incluya en el Calendario, el Informe positivo sobre el nombramiento de la licenciada Marisol Gómez Figueroa, para su nominación para el cargo de Comisionada de la Comisión de Servicio Público del Estado Libre Asociado, que ha sido un nombramiento de renominación del señor Gobernador de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos también que se incluya en el Calendario el Informe sobre el nominado, licenciado Juan Ortiz Torrales, para el cargo de Comisionado de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación (CIPA), por el señor Gobernador de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos el descargue de la Resolución del Senado 3544, del senador Martínez Maldonado.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos también que se apruebe la Moción radicada por la compañera Arce Ferrer, que consta en el Orden de los Asuntos, en Mociones.

SR. PRESIDENTE: Y que se haga constar en el Orden de los Asuntos, que es Arce Ferrer, con “r” al final y no Arce Ferré, por más que así lo quisiera la senadora Arce Ferrer.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que el Senado acepte las enmiendas introducidas por la Cámara al Proyecto del Senado 1455, de la compañera Arce; la Resolución Conjunta del Senado 915, de la compañera portavoz Nolasco; y la Resolución Conjunta del Senado 917, de la portavoz Nolasco; y la Resolución Conjunta del Senado 920, de la compañera Soto Villanueva.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se excuse al senador Agosto Alicea que, por razones particulares y personales, no ha podido estar en este día de sesión.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se da por excusado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se proceda con la lectura y consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3544, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la Legión Americana, Puesto Número 104 “Capítulo de Country Club” y a su presidente J.A. Quiñones, al conmemorarse el día 11 de noviembre de 2007, el Día del Veterano en Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con sus tres millones de afiliados, la Legión Americana, establecida por el Congreso de los Estados Unidos de América en el año 1919, es la entidad de servicio de ayuda a los veteranos más grande de la nación americana.

En el pueblo de Carolina se localiza la Legión Americana, Puesto Número 104 “Capítulo de Country Club”, que a través de los años ha conseguido logros para el beneficio de los veteranos que residen en Carolina, así como también para sus respectivas familias.

Los ciudadanos que han llevado el uniforme militar han sentado un ejemplo de servicio y un ejemplo para las generaciones futuras. A través de ellos se ha defendido la seguridad, las instituciones, los postulados democráticos y la paz que caracteriza a la nación americana en muchos países.

Es por eso que día tras día debemos reconocer la valiosa aportación que han realizado los veteranos puertorriqueños en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América. Nuestros veteranos continúan sirviendo a nuestro pueblo, uniéndose en organizaciones como la Legión Americana que contribuye a mejorar la calidad de vida de los veteranos y a la realización de actividades comunitarias en beneficio de la ciudadanía en general.

El pueblo carolinense se siente orgulloso de tener ciudadanos que han honrado los postulados democráticos y han dado sus vidas para que la dictadura y los tiranos no opriman a los ciudadanos de países hermanos ni tampoco prospere la semilla del mal a través del terrorismo y la opresión de los pueblos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender un merecido reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la Legión Americana, Puesto Número 104 “Capítulo de Country Club” y a su presidente J.A. Quiñones, al conmemorarse el día 11 de noviembre de 2007, el Día del Veterano en Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará a el señor, J.A. Quiñones, Presidente de la Legión Americana Puesto Número 104.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Marisol Gómez Figueroa, para el cargo de Comisionada de la Comisión de Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Juan Ortiz Torrales, para el cargo de Comisionado de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación del Estado Libre Asociado, C.I.P.A.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que pasemos, en primer término, a la confirmación de los nominados por el señor Gobernador y luego, a los descargues que han sido autorizados y debidamente leídos por el señor Secretario.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Marisol Gómez Figueroa, para el cargo de Comisionada de la Comisión de Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Gobierno y Asuntos Laborables**, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Lcda. Marisol Gómez Figueroa, recomendando su confirmación para el cargo de **Comisionada de la Comisión de Servicio Público** del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

I-. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Lcda. Marisol Gómez Figueroa nació el 19 de marzo de 1963, en Santurce, Puerto Rico. Ésta tiene un hijo de 9 años de edad y reside en San Juan, Puerto Rico.

La nominada en el año 1985, completa un Bachillerato en Artes y Comunicaciones con una concentración en Publicidad y Relaciones Públicas de la Universidad Sagrado Corazón. Posteriormente prosigue estudios en derecho y para el año 1989, finaliza un "Juris Doctor" en la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana y ese mismo año es admitida al ejercicio de la abogacía. En 1990 es admitida al Primer Circuito de la Corte de Apelaciones. Como parte de su práctica profesional en el año 1989 se desempeñó como Oficial Examinador en el Departamento de Asuntos del Consumidor. Durante los años 1989 al 1991 laboró como Abogada I y II en el área de Litigios Generales del Departamento de Justicia. Luego, desde 1991 al 1995, la nominada se desempeñó como Oficial Examinador en la Junta de Apelaciones del Sistema de Administración de Personal (JASAP) Más tarde paso a ocupar la posición de Asesora Jurídica en esta misma agencia. En el año 2001, regresó a laborar como Ayudante Especial II del secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO). Desde el año 2002 hasta el presente, la nominada se ha desempeñado como Comisionada de la Comisión de Servicio Público.

II-. EVALUACIÓN PSICOLÓGICA

Del resultado de dicha evaluación surge que ésta tiene la capacidad para ejercer el cargo para el cual fue nominada.

III-. ANÁLISIS FINANCIERO

La firma de Asesores Financieros contratada por esta Oficina realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la nominada. El análisis del estado financiero de la Lcda. Marisol Gómez Figueroa no arrojó ninguna situación conflictiva para ocupar el cargo al cual ha sido nominada. Además, ésta recibió la certificación de la Oficina de Ética Gubernamental, sin excepciones.

IV-. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

En la investigación de campo realizada en torno a la nominada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, se cubrieron diversas áreas, como: entrevista con la nominada, relaciones en la comunidad, ámbito profesional, experiencia laboral y referencias personales y familiares, las cuales fueron todas a favor de ésta.

En primer lugar, esta Oficina verificó los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal (NCIC), Administración de Tribunales (TRIB) y FBI, y de los mismos no surge información adversa a la nominada.

V-. AUDIENCIA PÚBLICA DE LA NOMINADA

En la Audiencia Pública celebrada el 2 de noviembre de 2007, la nominada depuso ante los miembros de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales. En esta audiencia la nominada contestó todas las preguntas que tuvieron a bien hacerle los miembros de la Comisión.

En su ponencia ante la Comisión ésta mostró conocimientos vastos en el campo de la Comisión de Servicio Público. La nominada explicó en su ponencia que ha resuelto alrededor de 4,500 casos desde que llegó a la Comisión de Servicio Público. También explicó que ha participado en la revisión y aprobación de los siguientes reglamentos: Reglamento para las Empresas de Transporte y Carga y sus enmiendas, Reglamento para las Empresas de Transporte por Agua, Reglamento para la Transportación de Escolares, Reglamento de Vehículos Públicos y Reglamento de Ambulancias de Puerto Rico.

En esta Audiencia Pública estuvo presente el pasado Comisionado Héctor Berberena Rosado, el cual se expresó a favor de su confirmación y sometieron cartas a favor de la nominada. El Sr. Ángel Roberto Rojas, presidente de Aeromed, la Lcda. Maria T. Barrera Rosario, quien es la representante legal de varias uniones y agrupaciones de concesionarios de la Comisión, el Sr. José Rosado Rolón, presidente de la Federación de Porteadores Escolares de Puerto Rico, Inc., el Sr. Luis A. Ortiz Marrero, presidente
cipal

Operations Inspector” de la “Federal Aviation Administration”, todos se expresaron con elogios sobre las ejecutorias de la nominada en el tiempo que han compartido con ella.

VI.-CONCLUSIÓN

En conclusión se encontró que, después de examinado el informe realizado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos y del testimonio de la nominada en Audiencia Pública, se recomienda su confirmación para el cargo que fue nominada por el Gobernador.

La Comisión de Gobierno y Asuntos Laborables, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Lcda. Marisol Gómez Figueroa, **recomendando su confirmación** para el cargo de **Comisionada de la Comisión de Servicio Público** del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que el Senado confirme la designación del Gobernador, a la nominada en estos instantes, licenciada Marisol Gómez Figueroa, para el cargo de Comisionada de la Comisión de Servicio Público.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Juan Ortiz Torrales, para el cargo de Comisionado de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación del Estado Libre Asociado, C.I.P.A.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de **Gobierno y Asuntos Laborables**, previo evaluación y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del **Lcdo. Juan Ortiz Torrales**, recomendando su confirmación para el cargo de Comisionado de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, C.I.P.A.

I-. HISTORIAL DEL NOMINADO

El **Lcdo. Juan Ortiz Torrales** nació el 21 de octubre de 1936, en Yauco, Puerto Rico. En estos momentos éste reside en Bayamón, Puerto Rico. Se encuentra soltero y tiene siete hijos.

Éste cursó sus estudios de Bachillerato en Administración de Empresas en la Universidad de Puerto Rico y completó los mismos para el año 1957. Luego, en el año 1968, se graduó de Derecho de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.

Desde el año 1957 al 1968 se desempeñó como Auditor de la Oficina del Contralor de Puerto Rico. En 1975, el **Lcdo. Juan Ortiz Torrales**, es nombrado Juez del Tribunal de Distrito y asignado al Centro Judicial de Bayamón y en 1977, se le designó Juez Administrador Auxiliar del Tribunal de Primera Instancia, Sala de Toa Alta. Posteriormente, en el año 1979, es nombrado Juez Administrador Auxiliar en

el Tribunal de Bayamón. En el año 2001, es ascendido a Juez Superior, puesto que ocupó en el Tribunal de Bayamón hasta el año 2005.

II. EVALUACION PSICOLÓGICA

El **Lcdo. Juan Ortiz Torrales** fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica, la cual consta en su expediente. La misma concluye que el nominado posee la capacidad para ejercer el cargo para el cual fue nominado.

III-ANÁLISIS FINANCIERO

La firma de asesores financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el nominado, el cual no detectó situación conflictiva en sus finanzas que le impida ocupar el cargo para el cual fue nominado.

IV. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

En la investigación de campo que se realizara en torno al nominado, **Lcdo. Juan Ortiz Torrales**, por la Oficina de Evaluaciones Técnicas, se cubrieron diversas áreas como: entrevista con el nominado, relaciones en la comunidad, ámbito profesional, experiencia laboral y referencias personales, resultando todas éstas a favor del nominado.

También la Oficina de Evaluaciones Técnicas verificó los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal, Administración de los Tribunales y FBI y de los mismos no surge información adversa al nominado.

V-. AUDIENCIA PÚBLICA DEL NOMINADO

En la Vista Pública de 2 de noviembre de 2007, depuso el nominado ante los miembros de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales. En esta audiencia el nominado contestó todas las preguntas que tuvieron a bien hacerle los miembros de la Comisión. Éste mostró conocimientos vastos en el campo jurídico sobre su nominación como Comisionado de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, C.I.P.A.

VI-.CONCLUSIÓN

En conclusión, después de examinado el informe realizado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, el testimonio del nominado en Audiencia Pública, se recomienda **sea confirmado el Lcdo. Juan Ortiz Torrales**, para el cargo que fue nominado por el Gobernador.

La Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre la recomendación del nombramiento del **Lcdo. Juan Ortiz Torrales** para el cargo de miembro del Panel del Fiscal Especial Independiente.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que el Senado dé su visto bueno, su confirmación, al Informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, para que el licenciado Juan Ortiz Torrales pueda ocupar el cargo de Comisionado de la C.I.P.A., designado por el señor Gobernador.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, el Senado da su consentimiento a las designaciones de la licenciada Marisol Gómez Figueroa para el cargo de Comisionada de la Comisión de Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y del licenciado Juan Ortiz Torrales para el cargo de Comisionado de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la C.I.P.A.

Notifíquese al señor Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3544, titulada:

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la Legión Americana, Puesto Número 104 “Capítulo de Country Club” y a su presidente J.A. Quiñones, al conmemorarse el día 11 de noviembre de 2007, el Día del Veterano en Puerto Rico.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Es del compañero Martínez Maldonado, es de felicitación a la Legión Americana, una actividad que tendrán mañana en el Capítulo de Country Club. Solicitamos que se apruebe dicha Resolución, del compañero Martínez Maldonado.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. PRESIDENTE: Queremos reconocer la presencia de estudiantes de la Escuela Superior Lisander Borrero Terry, de Villalba, que parece que se confundieron y no se dieron cuenta que hoy era un día no escolar, y vinieron al Capitolio, a pesar de eso, en una excursión; y los felicitamos por ese sentido de compromiso con su educación. Normalmente, si hubiesen venido un sábado, no hubiesen visto al Senado en sesión en un día como hoy. Pero estamos en los últimos cinco días de la Sesión Ordinaria, que termina este martes, y desde antes de comenzar esta Sesión Ordinaria de agosto, el Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario, los Portavoces y yo nos habíamos reunido, habíamos establecido un Calendario preliminar de trabajo que incluía reunirnos en el día de hoy y, cumpliendo con ese Calendario, pues aquí estamos trabajando y ustedes están aquí, observando cómo es que se llevan a cabo los trabajos del Senado de Puerto Rico. Así que, bienvenidos a todos los compañeros de Villalba.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Margarita Nolasco, Senadora por el Distrito de Guayama y Portavoz del Partido Nuevo Progresista en el Senado.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, es para dar la bienvenida a todos los estudiantes de mi Distrito Senatorial y de ese pueblo tan especial, como es el pueblo de Villalba. Yo espero que disfruten su estadía aquí durante esta tarde y que vean cómo son los procesos en el Senado de Puerto Rico. Bienvenidos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Quisiera unirme, a lo mejor los compañeros no lo saben, pero mi familia por muchos años, “la Julita”, la Escuela Julita Olivieri, allá arriba, la finca, subiendo por la Carr. 149, es de nuestra familia González de Font Saldaña. Y por eso es que Pedro Toledo es mi primo, porque su abuela era hermana de mi bisabuela. Y quiero felicitarlos por estar aquí. Villalba, pasé muchos años de mi niñez estando allá, en “la Julita”, allá arriba, en el cruce subiendo a Toro Negro, y estuve saltando varias veces en el Salto de Doña Juana. No sé si ustedes han ido al Salto de Doña Juana, ¿verdad?, y al

vivero, y frío que está aquello allí, ¿verdad que sí? Y Toro Negro”. Sí, pero el Salto de Doña Juana está más allá.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al senador Jorge de Castro.

Y como si no habla, explota, reconocemos también al otro Senador del Distrito Senatorial de Guayama, el senador Cirilo Tirado; adelante.

SR. TIRADO RIVERA: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes a los compañeros de Villalba, de nuestro Distrito Senatorial de Guayama. A nombre de la Delegación del Partido Popular Democrático, queremos darle la bienvenida, su compañero aquí Juan Eugenio Hernández Mayoral, el compañero Jorge Suárez, Senador de Humacao. Los compañeros no han llegado, pero estaremos durante el día aquí, para hacer nuestro trabajo en el momento de la Votación. Así es que bienvenidos a todos y saludos allá a la gente de Villalba.

SR. PRESIDENTE: Completados los saludos protocolares ante la llegada de estos estudiantes, continuaremos con el Orden de los Asuntos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes, en torno a la Resolución Conjunta del Senado 892.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Un breve receso para cotejar unas Resoluciones del Senado que están en la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? Breve receso en Sala.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos un receso del Senado de Puerto Rico hasta las cuatro y media de la tarde (4:30 p.m.).

SR. PRESIDENTE: Eso es con el propósito de preparar las medidas que se van a descargar.

SR. DE CASTRO FONT: Hemos autorizado unos descargues de la Comisión de Reglas y Calendario -que vienen por ahí, de algunos miembros de las Delegaciones-, para la consideración del Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Pues vamos a declarar un receso hasta las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.), cuando estaremos considerando una serie de medidas que se van a estar descargando y se están fotocopiando en este momento, luego de lo cual esperamos, como a las cuatro y cuarenta y cinco (4:45), empezar la Votación Final del día y ya a las cinco de la tarde (5:00 p.m.), estar recesando.

Y queremos adelantarle a los compañeros Senadores y Senadoras que la intención es no reunirnos en el día de mañana, cuando tendremos la ceremonia del Día del Veterano; y nos reuniríamos nuevamente el próximo lunes, a la una de la tarde (1:00 p.m.); y el martes, a la una de la tarde (1:00 p.m.); recordando que el martes es el último día de sesión y que podríamos estar hasta un poco más tarde el martes en sesión.

Receso hasta las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos distintos descargues de la Comisión de Reglas y Calendario: las Resoluciones del Senado 2769, del compañero Garriga Picó; 2849, del compañero Arango Vinent; 2850, del compañero Arango Vinent; 3281, del compañero Garriga Picó; 3350, de la compañera Soto Villanueva; 3454, del compañero Garriga Picó; y la 3556, del portavoz Dalmau Santiago y el senador Suárez Cáceres. Que se proceda con su lectura.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone. Que se circulen las medidas.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2769, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que realice una investigación con carácter de urgencia, ante la situación de cambios continuos en que se encuentra el desvío entre las carreteras PR 181 y PR 31 del Municipio de Juncos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Actualmente los ciudadanos del Municipio de Juncos se están viendo afectados por los cambios continuos que se realizan en el desvío existente entre las carreteras PR 181 y PR 31 de ese Municipio. Estos cambios generan congestión en el tráfico vehicular alterando así la calidad de vida de los ciudadanos de ese municipio.

Es política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de esta Asamblea Legislativa brindar a sus ciudadanos servicios de excelencia para que cada familia puertorriqueña pueda disfrutar de una mejor calidad de vida. Debido al constante crecimiento poblacional que refleja la isla y el impacto que el mismo tiene en la congestión vehicular es necesario evaluar periódicamente si las vías públicas del país responden a la realidad poblacional y necesidades de los ciudadanos. Estos mismos factores deben de ponderarse a la hora de realizarse desvíos en las carreteras principales del país de manera que se puedan hacer de una manera eficiente y que cumplan con el propósito de facilitar el acceso vehicular y no se afecte la calidad de vida de los ciudadanos.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconociendo el problema social que representa la congestión vehicular y la necesidad de encontrar soluciones alternas pondera esta investigación.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena a la Comisión Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar una exhaustiva una investigación con carácter de urgencia, ante la situación de estancamiento en que se encuentra el Desvío entre las Carreteras 181 y 31 del Municipio de Juncos.

Sección 2.-A raíz de dicha investigación, la Comisión rendirá a este Cuerpo Legislativo un informe que contenga sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, dentro de un término de ciento veinte (60) días contando a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2849, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a las Comisiones de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, de Asuntos Federales y del Consumidor y de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros realizar una investigación en torno a la alegada falta de cumplimiento por las compañías de seguro con lo dispuesto en la Ley Núm. 273 de 18 de agosto de 1999, según enmendada, con la Carta Normativa Núm. N-AM-10-120-2000 del Comisionado de Seguros del 30 de octubre de 2000, así como respecto a las condiciones impuestas por las compañías de seguro a los condominios que suscriben sus pólizas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El impacto severo de Hugo y Georges en Puerto Rico sobre viviendas unifamiliares y condominios, así como su impacto en la capacidad de los ciudadanos de asegurar dichas propiedades contra riesgos provocados por huracanes y terremotos, hizo necesario adoptar la Ley Núm. 273 de 18 de agosto de 1999. Esta tuvo como objetivo implantar un mecanismo justo y equitativo entre los intereses legítimos de la industria de los seguros y la protección necesaria para los consumidores, particularmente los titulares o dueños de propiedades.

Mediante la referida legislación se añadió el Artículo 27.081 al Código de Seguros de Puerto Rico, el cual requiere a los aseguradores que tramiten seguros en Puerto Rico, a que ofrezcan una opción de deducible porcentual prorrateado en todas las pólizas de seguro que cubran o vayan a cubrir a un condominio contra riesgos por concepto de tormenta, huracán o terremoto. Sobre dicho particular dispone el inciso 5 del Artículo 27.081 lo siguiente: *“A menos que el asegurado o propuesto asegurado opten por otro arreglo, cada asegurador ofrecerá la opción de una cláusula de deducibles porcentual prorrateado en cualquier póliza de propiedad que cubra o haya de cubrir a un condominio para los peligros de tormenta (windstorm) o terremoto. Dicho deducible porcentual prorrateado requerirá la aplicación de deducibles, en el caso de pérdidas en unidades de un condominio o en las áreas comunes de éste en forma proporcional a la razón entre el área de dichas unidades y áreas comunes afectadas, y el área total del condominio.”*

De igual manera, el 30 de octubre de 2000, el Comisionado de Seguros emitió la Carta Normativa Núm. N-AM-10-120-2000, en la cual se dispone que todo asegurador que tramite seguros en Puerto Rico está obligado a ofrecer a sus asegurados o propuestos asegurados la opción de deducible porcentual prorrateado. Esto significa que deberá informarles sobre el derecho que le provee la Ley y brindarle dicha opción, si así lo requiere dicho asegurado o propuesto asegurado. Dispone, además, que se deberá proveer a los representantes autorizados de todos los condominios asegurados o posibles asegurados un aviso sobre este asunto, antes de la emisión de una renovación o póliza nueva.

Ha trascendido que a pesar de que dicha legislación fue adoptada hace más de ocho (8) años, la mayoría de las compañías que ofrecen seguros en Puerto Rico a condominios no cumplen con su deber de informar a sus posibles asegurados sobre dicha opción de deducible porcentual prorrateado a la cual tendrían derecho optar al amparo de la ley. De hecho, cuando sus clientes o posibles clientes les solicitan que se les ofrezca dicha opción, dichas compañías de seguro aducen no estar en posición de ofrecer la referida opción, aún cuando la ley así se los requiere, bajo el argumento de que no cuentan con facilidades de reaseguro que les permitan ofrecer la misma.

Ante esta situación, se ha informado que la única opción que están ofreciendo las compañías aseguradoras a sus clientes al momento de renovar la póliza de seguro de un condominio para emitir una póliza de condominio es la de mantener los deducibles de 2 % en caso de huracán y 5 % en caso de terremoto del límite total asegurado, todo ello en contravención a lo dispuesto por la Ley y la mencionada Carta Normativa.

El inciso 6 del Artículo 27.081 del Código de Seguros dispone que el ofrecimiento o emisión de cada póliza de seguros, certificado o endoso de seguros en contravención a las disposiciones de dicho Artículo constituye una violación separada del Código.

Esta Asamblea Legislativa entiende apropiado realizar una investigación dirigida a determinar si se ha cumplido y si se está o no cumpliendo con las disposiciones de la Ley Núm. 273 de 18 de agosto de 1999 de la mencionada Carta Normativa.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, de Asuntos Federales y del Consumidor, y de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros realizar una investigación en torno al alegado incumplimiento por las compañías aseguradoras de lo dispuesto en el inciso 5 del Artículo 27.081 del Código de Seguros de Puerto Rico, así como de lo dispuesto en la Carta Normativa Núm. N-AM-10-120-2000 del Comisionado de Seguros del 30 de octubre de 2000.

Sección 2.- Dicha investigación deberá incluir, además, que acciones específicas, si alguna, ha tomado la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico respecto a las compañías aseguradoras, para proteger los derechos de los asegurados de los condominios, hacer cumplir con las disposiciones de dicha disposición legal y su Carta Normativa.

Sección 3.- Las Comisiones someterán al Senado de Puerto Rico un informe contentivo de sus hallazgos, conclusiones y aquellas recomendaciones que estimen pertinentes, incluyendo las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de esta investigación, dentro de los noventa (90) días, después de aprobarse esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2850, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales y de Asuntos Federales y del Consumidor realizar una investigación en torno a la manera en la cual se está aplicando a los consumidores el proceso de factura y lectura de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) implantado el pasado año, así como la manera en la cual se aplicarán los nuevos cambios propuestos para el verano del 2007.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hace aproximadamente un año la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA), implantó una nueva estructura tarifaria que sería puesta en vigor en dos plazos. El último de esos plazos entró en vigor en julio de 2006.

La estructura aprobada e implantada por la AAA establece una tarifa compuesta de dos cargos. El primer cargo se denomina como un cargo base por concepto de uso de agua y alcantarillado. Dicho cargo incluye los primeros 10 metros cúbicos de agua. El segundo cargo es un cargo establecido en función del consumo de agua.

De igual manera, la nueva estructura contempla el establecimiento de tres bloques de consumo para los clientes residenciales. Cada uno de los bloques se cobra a una tarifa distinta. El primer bloque recoge a los clientes que consumen de 11 a 15 metros cúbicos de agua. El segundo bloque a los que consumen de 16 a 35 metros cúbicos de agua y el tercer bloque, a aquellos clientes que consumen 35 metros cúbicos el tercero.

Al momento de la aprobación de la nueva estructura tarifaria, tanto el Gobernador de Puerto Rico como el Director Ejecutivo de la AAA alegaron que, con una serie de cambios realizados por la AAA a la

propuesta originalmente presentada, la misma favorecería sustancialmente a los abonados residenciales. Según representado al Pueblo por el Gobernador de Puerto Rico, el 90% de los clientes residenciales tenían un consumo que los colocaría dentro del primer bloque de consumo, el cual tendría un menor costo para el consumidor. Más aún, el Gobernador de Puerto Rico indicó que la nueva forma de pago era una "ambientalmente atractiva" porque cobra según el consumo del abonado y según él, "en la medida en que tú consumes más, el pago aumenta para que tú tengas un incentivo para economizar agua, que nunca lo ha habido en este país".

La realidad es que los cambios tarifarios han significado al Pueblo un aumento de sobre un 100 % en la tarifa por el consumo básico del agua. Además, se añadió un nuevo cargo por consumo por encima de la tarifa básica que antes no existía. Las quejas de los consumidores en cuanto a la nueva estructura tarifaria de la AAA no se han hecho esperar, debido a que la misma ha resultado, en su implementación por la AAA, en perjuicio de la mayoría de los consumidores.

Por ejemplo clientes cuyo consumo mensual de agua los debía colocar en el primer bloque de consumo se han quejado de que la AAA está realizando lecturas en ciclos de más de 30 días, en lugar de en ciclos de 30 días. Siendo así, los metros cúbicos adicionales de agua consumidos durante esa extensión de tiempo, coloca a un gran número de abonados de la AAA en el segundo bloque de consumo, teniendo que pagar estos el agua consumida bajo las tarifas más altas aplicables al segundo bloque. De ser cierto lo alegado por los clientes de la AAA afectados por esta manera de realizar las lecturas, podríamos estar enfrentándonos a otro patrón de cobro indebido al Pueblo por parte de las corporaciones públicas que prestan servicios.

En días recientes la AAA ha anunciado que estrenará en verano un nuevo sistema de facturación que, según la corporación pública, eliminará los cobros estimados que tantas quejas han provocado entre los clientes. Según la AAA, se leerá el contador cada dos meses y se dividirá el consumo en dos, el cual será el importe mensual del consumidor. De esta manera, la AAA vuelve al modelo antiguo de lecturas cada dos meses, pero las facturas seguirán siendo mensuales, tal como se implantó a raíz del aumento en el costo del agua del 2005. Ante los cambios en la estructura tarifaria del año pasado, es imperativo analizar como impactarían estos cambios al consumidor puertorriqueño y como se evitará el cobro excesivo por concepto de consumo.

El Senado de Puerto Rico entiende apropiado, entonces, realizar una investigación dirigida a determinar la manera en la cual se está aplicando a los consumidores el proceso de factura y lectura de la AAA implantado el pasado año, así como la manera en la cual se aplicarán los nuevos cambios propuestos para el verano del 2007, sus consecuencias y recomendar medidas dirigidas a evitar abusos por parte de la AAA contra los consumidores.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales y de Asuntos Federales y del Consumidor, a realizar una investigación en torno a la manera en la cual se está aplicando a los consumidores el proceso de factura y lectura de la AAA implantado el pasado año, así como la manera en la cual se aplicarán los nuevos cambios propuestos para el verano del 2007.

Sección 2.- Las Comisiones someterán al Senado de Puerto Rico un informe contentivo de sus hallazgos, conclusiones y aquellas recomendaciones que estimen pertinentes, incluyendo las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de esta investigación, dentro de los noventa (90) días, después de aprobarse esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3281, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación detallada sobre la manera en que están siendo aplicadas las disposiciones de la Ley Núm. 282 y del Reglamento Aplicable a la Transportación Turística Terrestre de la Compañía de Turismo con respecto a la renovación de licencias de operadores de transportación turística terrestre, en especial hacia aquellos operadores mayores de sesenta y cinco (65) años de edad.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 282 de 19 de diciembre de 2002, mejor conocida como la Ley de Transportación Turística Terrestre facultó a la Compañía de Turismo de Puerto Rico a crear el Reglamento Aplicable a la Transportación Turística Terrestre que establece los requisitos para la concesión y trámites relacionados a las franquicias, autorizaciones, permisos y licencias para la prestación de servicios de transportación turística terrestre y el servicio y venta de taxímetros en Puerto Rico y las normas que regirán la prestación de dichos servicios.

El Reglamento creado por la Compañía de Turismo establece diferencias entre los conductores que están entre los dieciocho (18) y los sesenta y cinco (65) años y los mayores de sesenta y cinco (65). Según la información obtenida a través de la Compañía de Turismo a los de sesenta y cinco (65) años o menos se les expide una licencia que tiene vigencia de tres años, mientras que para los mayores de sesenta y cinco (65) la vigencia es de un año. El Reglamento dispone con relación a los chóferes mayores de sesenta y cinco (65) años en su Artículo 17 que con excepción del certificado médico, los documentos que acompañan la solicitud de renovación tendrán una validez de dos años.

Algunos operadores de taxis turísticos mayores de sesenta y cinco (65) años nos ha traído a nuestra atención que se les han requerido los documentos que acompañan la solicitud en periodos más cortos que los dispuestos por el Reglamento, en ocasiones antes de cumplirse el año. Además, plantearon que constantemente son objeto de registros por parte del personal de la Compañía de Turismo de manera arbitraria interfiriendo con las labores que llevan a cabo, su desempeño como operadores y su tranquilidad personal.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación detallada sobre la manera en que están siendo aplicadas las disposiciones de la Ley Núm. 282 y del Reglamento Aplicable a la Transportación Turística Terrestre de la Compañía de Turismo con respecto a la renovación de licencias de operadores de transportación turística terrestre, en especial la de aquellos mayores de sesenta y cinco (65) años.

Sección 2.- La comisión rendirá un informe final con sus hallazgos y conclusiones dentro de noventa (90) días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3350, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisiones de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros y de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre las condiciones del servicio de ambulancias estatal y municipal que se brinda en el Distrito de Carolina y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En días recientes una emisora del Área Este reseñó la existencia de una crisis en el sistema de salud del Municipio de Vieques por la falta de ambulancias y equipo médico para atender emergencias de los residentes.

Aunque esta situación trató específicamente del Municipio de Vieques es de todos conocidos que esta crisis en los servicios de ambulancia es norma general en todo Puerto Rico. Ya que han sido varios los casos en que desafortunadamente los pacientes han fallecido porque la ambulancia no llega a tiempo o simplemente no llega.

Comprometidos con mejorar la calidad de vida de los residentes del Distrito de Carolina entendemos que es necesario y pertinente que el Senado de Puerto Rico investigue las condiciones en que se encuentra el servicio de ambulancias estatal y municipal en el Distrito de Carolina. De igual forma se ausculten las gestiones que ha realizado el Gobierno para mejorar el sistema de ambulancias estatal y municipal. Ya que de esta forma podremos identificar opciones que ayuden a mejorar el sistema, el cual debe ser uno de excelencia porque de este servicio depende la vida de muchas personas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisiones de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros y de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre las condiciones del servicio de ambulancias estatal y municipal que se brinda en el Distrito de Carolina y para otros fines relacionados.

Sección 2.- Las Comisiones rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de noventa (90) días.

Sección 3.-Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3450, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer y a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura a realizar una investigación exhaustiva en cuanto el alegado uso de los estacionamientos designados para personas con impedimentos como espacios de “valet parking”, en violación a la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como la Ley de Vehículos y Tránsito de 2000, entre otras.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los pasados días 5 y 6 de mayo de 2007 se celebró en las facilidades del Centro de Convenciones de Puerto Rico, que es un edificio público, la Feria de la 2da Juventud de la Organización AARP. A dicha actividad se dieron cita una cantidad aproximada de 15,000 personas, entre éstas personas con impedimentos. Para la sorpresa de estos últimos los espacios de estacionamiento designados para ellos estaban siendo utilizados, según se alega, para ofrecer el servicio de “valet parking”.

La Ley de Vehículos y Tránsito de 2000, *supra*, establece en su Artículo 2.21 que el “... *Secretario expedirá permisos para estacionar en áreas designadas para personas con impedimentos en forma de rótulos removibles, a toda persona cuyo impedimento permanente o de duración indefinida le dificulte el acceso a lugares o edificios por estar limitada sustancialmente en su capacidad de movimiento.*”

La intención del legislador al redactar lo que hoy conocemos como Ley 22, *supra*, era proveer espacios para personas que de una manera u otra tienen un impedimento para acceder a facilidades públicas como privadas y no para utilizarlos como medio de lucro. La alegada utilización de los espacios destinados

para el uso de las personas con impedimentos para un negocio de “valet parking” van en clara contravención con las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, como de la Americans with Disabilities Act (ADA).

Esta Asamblea Legislativa tiene la obligación de aclarar esta situación y tomar la acción correspondiente para evitar que situaciones, donde se priva a las personas con impedimentos de los espacios de estacionamiento al que por ley tienen derecho, se vuelvan a repetir.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Para ordenar a la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer y a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura a realizar una investigación exhaustiva en cuanto el alegado uso de los estacionamientos designados para personas con impedimentos como espacios de “valet parking”, en violación a la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como la Ley de Vehículos y Tránsito de 2000, entre otras.

Sección 2. - La Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer y la de la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura deberán rendir un informe final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, incluyendo legislación, si alguna, a los noventa (90) días de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3454, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado de Puerto Rico que realice una investigación sobre las escuelas públicas del distrito de Arecibo para determinar las condiciones de la enseñanza, la facultad, la infraestructura y el mantenimiento de estas instituciones y cómo esto afecta la educación que reciben los discípulos en esas escuelas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En una reciente visita al Municipio de Arecibo, el senador recibió información de alegadas deficiencias en la enseñanza, la facultad, la infraestructura y el mantenimiento de las que adolecen las escuelas de este municipio y todo el distrito senatorial. Las condiciones de estudio afectan grandemente el rendimiento de nuestros estudiantes y aquellos que se desempeñen en condiciones deplorables no recibirán una verdadera educación.

En Puerto Rico la educación es un derecho garantizado constitucionalmente por lo que es mandatario que el Departamento de Educación provea una educación de calidad dentro de un ambiente adecuado. Es entonces, una obligación que el Departamento de Educación atienda esta situación y les asegure a todos los estudiantes de ese distrito una educación de calidad en un ambiente apropiado.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1- Ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado de Puerto Rico que realice una investigación sobre las escuelas públicas del distrito de Arecibo para determinar las condiciones de la enseñanza, la facultad, la infraestructura y el mantenimiento de estas instituciones y cómo esto afecta la educación que reciben los discípulos en esas escuelas.

Sección 2- La Comisión deberá rendir un informe en noventa (90) días.

Sección 3- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3556, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al Colegio de Profesionales de la Enfermería de Puerto Rico, con motivo de la celebración de su Asamblea Anual, a celebrarse el 16 y 17 de noviembre del año en curso, en el cual se rinde homenaje a las siguientes personas: Premio de Educación doctora Celia Guzmán a la Profesora Gladys E. Vélez de Jesús, Premio de Administración Rosa González a la Profesora Zaida Lina Torres Soto, Premio de Servicio Paulina R. Dávila a la señora Luz M. Figueroa Montes, Premio de Investigación doctora Adelaida Sanavitis a la doctora Yadira Regueira Álvarez y el Premio de Liderato doctora Rita Osorio a la señora Aida Morales de Sotomayor.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Enfermería es hoy una profesión articulada y dotada de una formación sólida y científica. La historia de la Enfermería, como manera de ocuparse del sufrimiento de los semejantes, data de miles de años ya que siempre se ha practicado algún tipo de cuidado de Enfermería.

Los profesionales de la Enfermería desempeñan sus tareas en distintos ámbitos: hospitalización, ambulatorio, domicilio, laboratorio, investigación, docencia, quirófanos, unidades de cuidados intensivos, residencias de ancianos, prisiones, organizaciones humanitarias, entre otros.

Como parte integral de nuestra sociedad, el colegio de profesionales de la enfermería práctica, realiza una valiosa aportación al pueblo de Puerto Rico. Son empleados de extraordinario valor y entrega que cada día se ocupan del bienestar y salud de todos los puertorriqueños.

Este es el caso de los distinguidos miembros del Colegio de Enfermería Práctica, el cual constituye uno de los baluartes más importantes en el campo de la salud y el cual agrupa a más de 20,000 colegiados a través de toda la Isla. Su aportación a la comunidad les hace acreedores de la admiración y del respeto de todos los que laboran en el área relacionada con la salud del pueblo puertorriqueño. Son digno ejemplo para que las futuras generaciones crezcan y se desarrollen.

La gran dedicación de estos seres humanos por el bienestar y salud del prójimo es digna de admiración, ya que en ocasiones ponen en riesgo sus vidas para luchar por la de los demás.

Es un honor y un privilegio para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el extenderle una calurosa felicitación al Colegio de Profesionales de la Enfermería de Puerto Rico, con motivo de la celebración de su Asamblea Anual.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al Colegio de Profesionales de la Enfermería de Puerto Rico, con motivo de la celebración de su Asamblea Anual, a celebrarse el 16 y 17 de noviembre del año en curso, en el cual se rinde homenaje a las siguientes personas: Premio de Educación doctora Celia Guzmán a la Profesora Gladys E. Vélez de Jesús, Premio de Administración Rosa González a la Profesora Zaida Lina Torres Soto, Premio de Servicio Paulina R. Dávila a la señora Luz M. Figueroa Montes, Premio de Investigación doctora Adelaida Sanavitis a la doctora Yadira Regueira Álvarez y el Premio de Liderato doctora Rita Osorio a la señora Aida Morales de Sotomayor.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Presidenta del Colegio de Profesionales de la Enfermería de Puerto Rico y a los siguientes homenajeados: Premio de Educación doctora Celia Guzmán a la Profesora Gladys E. Vélez de Jesús, Premio de Administración Rosa González a la Profesora Zaida Lina Torres Soto, Premio de Servicio Paulina R. Dávila a la señora Luz M.

Figueroa Montes, Premio de Investigación doctora Adelaida Sanavitis a la doctora Yadira Regueira Álvarez y el Premio de Liderato doctora Rita Osorio a la señora Aida Morales de Sotomayor.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será entregado a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución entrara en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se proceda con su consideración.

SR. PRESIDENTE: Que se continúe con el Orden de los Asuntos.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2769, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que realice una investigación con carácter de urgencia, ante la situación de cambios continuos en que se encuentra el desvío entre las carreteras PR 181 y PR 31 del Municipio de Juncos.”

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Garriga Picó, adelante.

SR. GARRIGA PICO: Tengo el gusto de informarle a este Alto Cuerpo que gracias a que se radicó esta Resolución, sabiendo el Departamento de Transportación y Obras Públicas de que estábamos interesados en ver que este asunto se resolviera, trabajaron en este asunto y ya está resuelto. Así es que, podemos decir que el Informe de la Comisión, en este momento, informalmente, es que ya ha sido atendido y que gracias a esta Resolución, yo puedo demostrar que el trabajo se hizo para fiscalizar las acciones del Gobierno y del Departamento de Transportación y Obras Públicas.

SR. PRESIDENTE: ¿Y su moción es a los efectos?

SR. GARRIGA PICO: De que se retire la Resolución en este momento por ser inoficiosa.

SR. PRESIDENTE: Que se devuelva a Comisión, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se devuelve a Comisión.

Próximo asunto.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Sería mejor que se retirara de todo trámite.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se retire de todo trámite la Resolución del Senado 2769.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2849, titulada

“Para ordenar a las Comisiones de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, de Asuntos Federales y del Consumidor y de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros realizar una investigación en torno a la alegada falta de cumplimiento por las compañías de seguro con lo dispuesto en la Ley Núm. 273 de 18 de agosto de 1999, según enmendada, con la Carta Normativa Núm. N-AM-10-120-2000 del Comisionado de Seguros del 30 de octubre de 2000, así como respecto a las condiciones impuestas por las

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2850, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales y de Asuntos Federales y del Consumidor realizar una investigación en torno a la manera en la cual se está aplicando a los consumidores el proceso de factura y lectura de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) implantado el pasado año, así como la manera en la cual se aplicarán los nuevos cambios propuestos para el verano del 2007.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3281, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación detallada sobre la manera en que están siendo aplicadas las disposiciones de la Ley Núm. 282 y del Reglamento Aplicable a la Transportación Turística Terrestre de la Compañía de Turismo con respecto a la renovación de licencias de operadores de transportación turística terrestre, en especial hacia aquellos operadores mayores de sesenta y cinco (65)

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe; de Garriga Picó.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3350, titulada:

“Para ordenar a la Comisiones de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros y de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre las condiciones del servicio de ambulancias estatal y municipal que se brinda en el Distrito de Carolina y para otros fines relacionados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: De la senadora Soto Villanueva; para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3450, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer y a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura a realizar una investigación exhaustiva en cuanto el alegado uso de los estacionamientos designados para personas con impedimentos como espacios de “valet parking”, en violación a la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como la Ley de Vehículos y Tránsito de 2000, entre otras.”

SR. DE CASTRO FONT: De la senadora Arce Ferrer; para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3454, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado de Puerto Rico que realice una investigación sobre las escuelas públicas del distrito de Arecibo para determinar las condiciones de la enseñanza, la facultad, la infraestructura y el mantenimiento de estas instituciones y cómo esto afecta la educación que reciben los discípulos en esas escuelas.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Del senador Garriga Picó; para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3556, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al Colegio de Profesionales de la Enfermería de Puerto Rico, con motivo de la celebración de su Asamblea Anual, a celebrarse el 16 y 17 de noviembre del año en curso, en el cual se rinde homenaje a las siguientes personas: Premio de Educación doctora Celia Guzmán a la Profesora Gladys E. Vélez de Jesús, Premio de Administración Rosa González a la Profesora Zaida Lina Torres Soto, Premio de Servicio Paulina R. Dávila a la señora Luz M. Figueroa Montes, Premio de Investigación doctora Adelaida Sanavitis a la doctora Yadira Regueira Álvarez y el Premio de Liderato doctora Rita Osorio a la señora Aida Morales de Sotomayor.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Del portavoz Dalmau Santiago y del senador Suárez Cáceres; para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas: Resoluciones del Senado 2849, 2850, 3281, 3350, 3450, 3454, 3544, 3556; Proyecto del Senado del Senado 1455, en su concurrencia; Resolución Conjunta del Senado 892, en su concurrencia; Resolución Conjunta del Senado 915, en su concurrencia; Resolución Conjunta del Senado 917, en concurrencia; Resolución Conjunta del Senado 920, en su concurrencia; y el Anejo B del Orden de los Asuntos (R. del S. 3546, 3547, 3548, 3551 y 3554); y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final, así a todos los fines legales correspondientes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, procédase con la Votación Final. Tóquese el timbre.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Antes de comenzar la Votación Final, solicitamos que se excuse al senador Fas Alzamora, quien no estaría en esta sesión.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se excusa. Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 1455

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 892

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 915

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 917

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 920

R. del S. 2849

“Para ordenar a las Comisiones de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer; de Asuntos Federales y del Consumidor; y de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros realizar una investigación en torno a la alegada falta de cumplimiento por las compañías de seguros con lo dispuesto en la Ley Núm. 273 de 18 de agosto de 1999, según enmendada, con la Carta Normativa Núm. N-AM-10-120-2000 del Comisionado de Seguros de 30 de octubre de 2000, así como respecto a las condiciones impuestas por las compañías de seguro a los condominios que suscriben sus pólizas.”

R. del S. 2850

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; y de Asuntos Federales y del Consumidor, realizar una investigación en torno a la manera en la cual se está aplicando a los consumidores el proceso de factura y lectura de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA), implantado el pasado año, así como la manera en la cual se aplicarán los nuevos cambios propuestos para el verano del 2007.”

R. del S. 3281

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación detallada sobre la manera en que están siendo aplicadas las disposiciones de la Ley Núm. 282 y del Reglamento Aplicable a la Transportación Turística Terrestre de la Compañía de Turismo, con respecto a la renovación de licencias de operadores de transportación turística terrestre, en especial hacia aquellos operadores mayores de sesenta y cinco (65) años de edad.”

R. del S. 3350

“Para ordenar a la Comisiones de lo Jurídico, Asuntos Municipales; y Financieros y de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre las condiciones del servicio de ambulancias estatal y municipal que se brinda en el Distrito de Carolina, y para otros fines relacionados.”

R. del S. 3450

“Para ordenar a la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer; y a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura a realizar una investigación exhaustiva en cuanto al alegado uso de los estacionamientos designados para personas con impedimentos como espacios de “valet parking”, en violación a la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como la Ley de Vehículos y Tránsito de 2000, entre otras.”

R. del S. 3454

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado de Puerto Rico, que realice una investigación sobre las escuelas públicas del Distrito de Arecibo, para determinar las condiciones de la enseñanza, la facultad, la infraestructura y el mantenimiento de estas instituciones, y cómo esto afecta la educación que reciben los discípulos en esas escuelas.”

R. del S. 3544

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la Legión Americana, Puesto Número 104 “Capítulo de Country Club” y a su presidente J.A. Quiñones, al conmemorarse el día 11 de noviembre de 2007, el Día del Veterano en Puerto Rico.”

R. del S. 3546

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Asociación Puertorriqueña de Padres Adoptivos (APPA) al conmemorarse el próximo 17 de noviembre de 2007, “Día Nacional de la Adopción en Puerto Rico”; y por ser una digna representación de compromiso, apoyo, confraternización y brindar beneficios que satisfacen necesidades en particular antes, durante y después de la adopción.”

R. del S. 3547

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la profesora Sara Morales Solá, por motivo de su excepcional labor como miembro del Consejo General de Educación y por las valiosas aportaciones que realizó durante su incumbencia en esta entidad por los pasados cuatro años.”

R. del S. 3548

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al profesor Pablo Torres Pérez, por motivo de su excepcional labor como miembro del Consejo General de Educación y por las valiosas aportaciones que realizó durante su incumbencia en esta entidad por los pasados ocho años.”

R. del S. 3551

“Para reconocer y felicitar a nombre del Senado de Puerto Rico a la Academia San Alfonso de Aguas Buenas, en la celebración de los sesenta (60) años de establecida en el pueblo de Aguas Buenas.”

R. del S. 3554

“Para extender la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Gloria Rivera Soto, Líder Comunitario de la Comunidad Alturas de Río Grande, por su encomiable labor social, cultural y deportivo.”

R. del S. 3556

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al Colegio de Profesionales de la Enfermería de Puerto Rico, con motivo de la celebración de su Asamblea Anual, a celebrarse el 16 y 17 de noviembre del año en curso, en el cual se rinde homenaje a las siguientes personas: Premio de Educación doctora Celia Guzmán a la Profesora Gladys E. Vélez de Jesús, Premio de Administración Rosa González a la Profesora Zaida Lina Torres Soto, Premio de Servicio Paulina R. Dávila a la señora Luz M. Figueroa Montes, Premio de Investigación doctora Adelaida Sanavitis a la doctora Yadira Regueira Alvarez y el Premio de Liderato doctora Rita Osorio a la señora Aida Morales de Sotomayor.”

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 2849, 2850, 3281, 3350, 3450, 3454, 3546, 3547, 3548, 3551, 3554, 3556; y la Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1455, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución del Senado 3544, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 22

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

María de Lourdes Santiago Negrón.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

Las Concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a las Resoluciones Conjuntas del Senado 892 y 920, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 22

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

José Garriga Picó.

Total..... 1

Las Concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a las Resoluciones Conjuntas del Senado 915 y 917, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 21

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

Sila María González Calderón.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

José Garriga Picó.

Total..... 1

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos un receso del Senado de Puerto Rico, pero antes, excusar al senador Muñiz Cortés de este día de sesión, también.

SR. PRESIDENTE: Excusado.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos un receso del Senado de Puerto Rico hasta el próximo lunes 12, a la una en punto de la tarde (1:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el lunes, 12 de noviembre, a la una en punto de la tarde (1:00 p.m.).